



# **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

---

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**

JA Consultores, S.C.

SALTILLO, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2019

## Contenido

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1.1.	OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	6
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	6
<b>II.</b>	<b>TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</b>	<b>7</b>
2.1.	CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS	8
2.2.	FORMATO DE RESPUESTA	8
2.2.1.	CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA	8
<b>III.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL</b>	<b>11</b>
3.1.	Marco jurídico normativo del Ramo 33	12
<b>IV.</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>14</b>
4.1.	Características del programa	14
4.2.	Preguntas de Evaluación	17
A.	Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	17
B.	Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	25
C.	Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	31
D.	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	40
E.	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	47
F.	Instrumentos de planeación	48
G.	De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	51
H.	De la Generación de Información	59
I.	Análisis de cobertura	65
J.	Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable	71
K.	Mejora y simplificación regulatoria	91
L.	Registro de operaciones programáticas y presupuestales	94
M.	Sistematización de la información	97
N.	Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	101
O.	Rendición de cuentas y transparencia	103
<b>V.</b>	<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</b>	<b>117</b>
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>121</b>
	Anexo 1 Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	124

<b>Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....</b>	<b>128</b>
<b>Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados .....</b>	<b>129</b>
<b>Anexo 4 Indicadores .....</b>	<b>130</b>
<b>Anexo 5 Metas de los Programas .....</b>	<b>131</b>
<b>Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....</b>	<b>132</b>
<b>Anexo 7 Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....</b>	<b>133</b>
<b>Anexo 8 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....</b>	<b>134</b>
<b>Anexo 9 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas .....</b>	<b>135</b>
<b>Anexo 10 Evolución de la Cobertura .....</b>	<b>136</b>
<b>Anexo 11 Información de la Población Atendida.....</b>	<b>137</b>
<b>Anexo 12 Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave .....</b>	<b>138</b>
<b>Anexo 13 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación .....</b>	<b>141</b>
<b>Anexo 14 Avance de los Indicadores respecto de sus metas .....</b>	<b>142</b>
<b>Anexo 15 Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.....</b>	<b>143</b>
<b>Anexo 16 Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior .....</b>	<b>144</b>
<b>Anexo 17 Valoración Final del Programa.....</b>	<b>145</b>
<b>Anexo 18 Datos de la Instancia Evaluadora.....</b>	<b>146</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Este tipo de evaluación busca medir la consistencia y orientación a resultados de los programas de desarrollo social con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, para lo cual se analiza sistemáticamente el diseño y el desempeño global de los programas financiados con fondos federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

El presente documento constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas, proyectos, obras y acciones financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) para el ejercicio 2018 ejecutados por el Gobierno del Estado de Coahuila. La evaluación se realizó con base en el Modelo de Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De esta manera, el objetivo general de la evaluación es el de valorar la consistencia y orientación a resultados de los programas, proyectos obras y acciones anteriormente mencionados con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar los programas cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si los programas han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los programas (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- Identificar si los programas cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados de los programas respecto a la atención del problema para el que fueron creados.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Secretaría de Finanzas

(SEFIN) del Estado de Coahuila, la cual consiste en información financiera y operativa, además de documentación normativa. También se revisó la información disponible en la página de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila, de SEFIN y de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social(SIDS) para complementar la documentación entregada.

El documento consta de dos partes. La primera consiste en la respuesta a los 51 puntos de que consta esta evaluación. En este apartado es preciso anotar que, este es el primer esfuerzo de evaluación en materia de consistencia y resultados aún y cuando si se realizó previamente una evaluación de impacto, al ejercicio del FISE en el año 2016.

La segunda parte consiste en una serie de anexos que complementan la información recabada y analizada.

De 51 puntos 34 deben ser respondidos mediante un esquema binario (sí/no) soportando con documentación y evidencia suficiente la respuesta, y explicando de la manera más clara posible los argumentos utilizados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Cuya puntuación más alta es de 4 y la más baja es 1, la calificación mínima de 0 aplica cuando la respuesta es no.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Los 51 puntos considerados para la evaluación están divididos en seis grandes temas, a saber, estos son: a) diseño, b) planeación y orientación a resultados, c) cobertura y focalización, d) operación e) percepción de la población atendida y f) medición de resultados.

Este informe entrega también una matriz de Fortalezas y/o Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas (FODA), con sus respectivas recomendaciones, para cada uno de los temas de evaluación.

## **1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN**

El presente documento contiene el Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2018 de los programas, proyectos, obras y acciones financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura Social, de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila. El análisis de la evaluación consideró el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social(CONEVAL).

## **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, la evaluación se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1 a 13	13
Planeación orientada a resultados	14 a 22	9
Cobertura y focalización	23 a 25	3
Operación	26 a 42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44 a 51	8
Total	51	51

La presente evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información oficial y oportuna proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. El estudio se complementó con información de diversas fuentes de instituciones estatales y nacionales consistentes en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación pública que se consideraron necesarias para justificar el presente análisis.

## **2.1. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS**

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## **2.2. FORMATO DE RESPUESTA**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) el análisis que justifique la respuesta.

### **2.2.1. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
  - Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre).
  - Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
  - Anexo 4 “Indicadores”.
  - Anexo 5 “Metas del programa”.
  - Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
  - Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
- Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).
- Anexo 17 “Valoración Final del Programa”
- Anexo 18 “Datos de la Instancia Evaluadora”

### **III. DESCRIPCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL**

Los fondos de aportaciones Federales surgen a raíz de la nueva visión del Federalismo Fiscal planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000, en donde se planteó un nuevo federalismo que buscaba “reconocer los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales”, por lo que se propuso una redistribución de los espacio y ámbitos de influencia y de competencia de los gobiernos Federal, estatales y municipales (Guizar J., 2004).

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26 del Presupuesto Federal, derivado de una serie de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales (CEFP, 2006).

El proceso de descentralización del gasto, se logró llevar a cabo a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en el año de 1998, para ello, en el Programa Económico de noviembre de 1997 que entraría en vigor a partir de 1998, se planteó la propuesta para la creación del Ramo 33, ello implicó reformar y adicionar un capítulo, el V, a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la creación de la figura “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Esto brindó a los gobiernos estatales y municipales mayor certeza jurídica presupuestal y certidumbre en la disponibilidad de recursos, así como más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

Actualmente El Ramo 33 se integra por ocho fondos, mismos que surgieron para atender distintos problemas de la población en materia de educación, salud, desarrollo social y seguridad pública principalmente.

Concretamente el Fondo destinado a inversión social es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se integra con dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estos fondos se destinan de la siguiente manera:

- A nivel estatal (FISE), para obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
- A nivel municipal (FISM), los recursos se destinarán a los siguientes rubros:
  - Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
  - Urbanización.
  - Electrificación rural y de colonias pobres.
  - Infraestructura básica del sector salud y del sector educativo.
  - Mejoramiento de vivienda.
  - Mantenimiento de infraestructura, conforme a los Lineamientos del Fondo que emita la SEDESOL.

En esencia se trata de recursos para inversiones que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El FAIS se determina anualmente en el PEF, calculándose como el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP) correspondiendo el 0.3066% al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El Fondo tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

### **3.1. Marco jurídico normativo del Ramo 33**

Como parte del trabajo de gabinete realizado en esta evaluación, se llevó a cabo un análisis para identificar el marco normativo de actuación de cada uno de los fondos del Ramo 33.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).
- Ley General de Salud (LGS).
- Ley General de Educación Pública (LGEP).
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos financieros, Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33 y el Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el DOF, el 21 de enero de 2008.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

De manera concreta el marco normativo del FISE se basa en los siguientes lineamientos:

- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 1 de septiembre de 2017.

## IV. EVALUACIÓN

### 4.1. Características del programa

El análisis abarca al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, así como con el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, además del Programa Especial de Vivienda 2017-2023.

Con base en las definiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y los criterios de medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se determinó el siguiente problema que atiende el FISE en el Estado de Coahuila: Deficiente infraestructura social en poblaciones en situación de altos grados de rezago social y pobreza extrema, caracterizada por:

- Vivienda en condiciones precarias.
- Insuficientes servicios básicos a la vivienda.
- Incumplimiento de condiciones físicas necesarias para el aprovechamiento escolar.
- Altos niveles de analfabetismo o baja escolaridad de nivel básico en la población adulta.
- Insuficiente e inadecuada infraestructura en salud.
- Limitado acceso a activos en los hogares.

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, del Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, y del Programa Especial de Vivienda 2017-2023, el Gobierno del Estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social provee a la población en condiciones de marginación y de vulnerabilidad de obras y servicios para contrarrestar las carencias en materia de infraestructura social y servicios básicos de vivienda por medio de los siguientes programas presupuestarios cuyos recursos se erogan con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

De acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se distribuyen con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tomando en cuenta los recursos que para efectos de cálculo le corresponden a la Ciudad de México como línea basal.

Para el ejercicio fiscal 2018 se utilizaron las siguientes fuentes de información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como los Informes de pobreza multidimensional 2014 y 2016 a nivel entidad federativa publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Para conocer la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se deberá consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restarse el monto total FAIS 2013 considerando la asignación hipotética para la Ciudad de México que se establece en el artículo 34 de la LCF. El resultado de la resta descrita deberá sustituirse en las fórmulas publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**)<sup>1</sup> en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de diciembre de 2017. El documento se llama "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2017".

Con fundamento en las fracciones IV y V del artículo 49 de la LCF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá a aplicar las deducciones correspondientes a cada una de las entidades federativas, dichas deducciones también estarán reflejadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como el monto neto distribuible a las entidades federativas.

El FAIS es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, es uno de los ocho

---

<sup>1</sup>La administración Federal 2018-2024, cambio la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social a Secretaría del Bienestar.

fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental (de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal) es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al FISE y el 2.2228% al FISMDF.

De acuerdo con la LCF los recursos del FAIS se pueden destinar a los siguientes rubros:

- FISM: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- FISE: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

El FISE tiene como objetivo principal realizar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en cada entidad. La aplicación y destino del FISE se encuentran regulados por los artículos 33, 34 y 35 de la LCF, con la indicación de que estos recursos podrán destinarse hasta en un 3.0% para gastos indirectos en la realización de las obras que cumplen con los objetivos del fondo.

Las secretarías de finanzas de los estados, o sus equivalentes, reciben y transfieren los recursos del fondo al ente o entes ejecutores, en su caso, para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa aplicable; a fin de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del fondo.

## 4.2. Preguntas de Evaluación

### A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1) **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
  - a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
  - b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
  - c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

En el Diagnóstico sobre el nivel de desarrollo social que presenta el Estado de Coahuila, como parte del Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social se señala que si bien en Coahuila el 99.5% de las viviendas cuentan con cobertura de energía eléctrica, se tiene como un importante

reto, el lograr que se brinde energía eléctrica al 100% de viviendas; en materia de servicio de agua potable, el 2% de las viviendas aún no cuentan con la disponibilidad de este servicio; ahora bien en relación con el servicio de drenaje, se señala que en 2015 el 2.2% de las viviendas del Estado no contaban con este, por lo que se requieren consolidar esfuerzos para abatir el rezago; de acuerdo a cifras del INEGI, se señala en el diagnóstico que el 2.1% de las viviendas particulares habitadas a nivel estatal en 2015 presentaron hacinamiento, lo que refleja problemas de salud, higiene y seguridad, por lo que se señala que se habrán de realizar acciones para atender esta problemática; así mismo la Encuesta Intercensal 2015 señala que el 1.1% de las viviendas no cuentan con piso de cemento, firme, mosaico, madera u otro tipo de recubrimiento, por lo que se debe atender esta carencia para que el mayor número de familias, habiten viviendas dignas, por otra parte, de acuerdo con el informe 2016 del CONEVAL el porcentaje de personas que habitan en viviendas cuyos componentes físicos como hacinamiento, techos en mal estado, piso de tierra y muros endebles es el 5.2% de la población, asimismo, de manera similar en servicios básicos dentro de las viviendas, esta carencia la presentan el 5.5% de la población, por lo que se señala que aún y cuando se han implementado acciones para mejorar la calidad de las viviendas, se promoverá la participación social en la colaboración, asignación y evaluación de las acciones y la participación en los procesos de planeación de los diversos sectores.

Considerando lo anterior, se señala en el diagnóstico citado que existen aún en el Estado 49 mil personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

Por otra parte, en el Diagnóstico sobre los rezagos en materia de vivienda que se presenta en el Programa Especial de Vivienda, se señala que la insuficiencia de servicios básicos en las comunidades más vulnerables y colonias irregulares ha ocasionado la migración de un porcentaje de la población; afectando considerablemente el deterioro y abandono de las viviendas; así mismo se señala que si bien, Coahuila presenta características superiores en la vivienda y en la cobertura de los servicios básicos, comparado con la media nacional, existen aún viviendas con rezagos en estos rubros, por lo que dicho remanente constituye una oportunidad de mejoramiento.

Por lo anterior, se considera que se tiene identificado el problema o necesidad que se busca resolver y que el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación

que puede ser revertida, sin embargo, no se define con claridad la población que tiene el problema o necesidad, si se establece un plazo para el plazo para su revisión y/o su actualización.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Ahora bien, el problema se define en los programas sectoriales y especiales derivados de la Planeación del Desarrollo, pero no se identifica una alineación a nivel programático presupuestario con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo. Los recursos del FISE se ejercen por medio de los programas:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

Sin embargo, estos programas no cuentan de manera individual con un diagnóstico que permita identificar el problema que se pretende resolver, por lo que a ese nivel de detalle no se presenta una situación negativa que puede ser revertida mediante la implementación de los programas, no se define la población que tiene el problema o necesidad ni un plazo para la revisión y/o actualización de los programas.

Se recomienda desarrollar un análisis mediante arboles del problema y de objetivos para cada uno de los programas, y desarrollar una matriz de indicadores para cada uno de ellos, donde se construya un resumen narrativo, que plantee para cada programa un Fin, un Propósito, sus Componentes o entregables, así como las Actividades necesarias y suficientes para la producción de los Componentes.

- 2) **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a. **Causas, efectos y características del problema.**
  - b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
  - c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
  - d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Como ya se comentó, en el Programa Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y en el Programa Especial de Vivienda, se presenta un diagnóstico general sobre la problemática que atienden los programas que se están evaluando.

Se presentan datos estadísticos de INEGI y de CONEVAL que permiten cuantificar a la población que presenta el problema, los datos estadísticos que se presentan son los siguientes:

- Viviendas sin cobertura de energía eléctrica 0.5% del total de viviendas del Estado.
- Viviendas sin servicio de agua potable 2% del total de viviendas del Estado.
- Viviendas sin servicio de drenaje 2.2% del total de viviendas del Estado.

- Viviendas con problemas de hacinamiento 2.1% del total de viviendas del Estado.
- Viviendas sin piso de cemento, firme, mosaico, madera u otro tipo de recubrimiento 1.1% del total de viviendas del Estado.
- Porcentaje de personas que habitan en viviendas cuyos componentes físicos como hacinamiento, techos en mal estado, piso de tierra y muros endebles 5.2% de la población total del Estado.
- Porcentaje de personas con carencias en servicios básicos de vivienda 5.5% de la población total del Estado.

Ahora bien, el diagnóstico presentado por los programas sectoriales y especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo, no se identifica un análisis de la problemática que permita establecer las causas y efectos del problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema, así como el plazo para su revisión y/o actualización.

Como en el punto anterior, se recomienda desarrollar un análisis mediante arboles del problema y de objetivos para cada uno de los programas, y construir una matriz de indicadores para cada uno de ellos.

El árbol del problema sirve para identificar una situación negativa (problema central), la cual se intenta solucionar analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para ello, se debe formular el problema central de tal modo que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única.

Por otra parte, el árbol del objetivo, una vez identificado el problema y sus principales causas, reúne los medios y alternativas para solucionar el problema principal. Gracias a ello, se logra una visión positiva de las situaciones negativas que aparecían en el árbol anterior, aunque utilice la misma estructura. Así, se busca ir resolviendo el problema paso a paso.

Por lo que es necesario utilizar esta técnica de análisis para identificar causas y efectos del problema, así como los medios y fines para su solución.

**3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Como parte del diagnóstico que se presenta en el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, se incorpora, como evidencia empírica de la medición de la pobreza y de las carencias sociales en el Estado por tipo de carencia, el porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2012-2016, esta información se obtuvo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, misma que a su vez se deriva del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (MCS-ENIGH) 2010, 2012, 2014 y 2016.

## MEDICIÓN DE LA POBREZA, COAHUILA, 2016

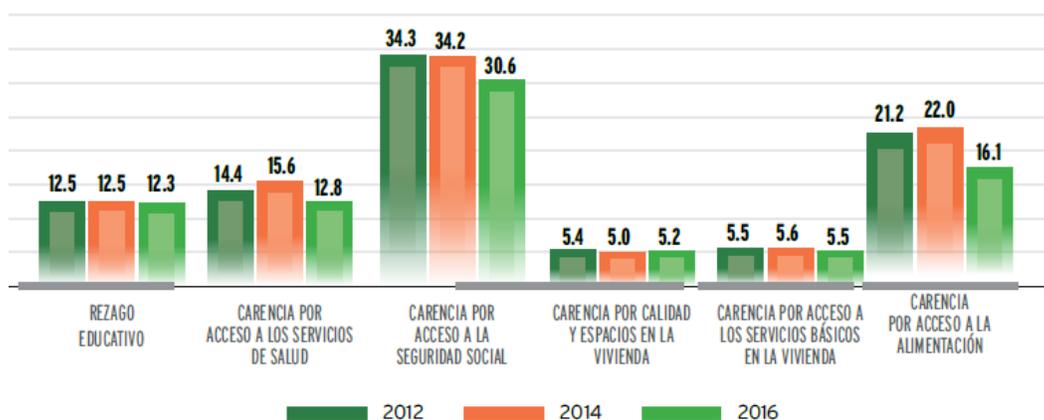
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2012-2016

INDICADORES	PORCENTAJE			MILES DE PERSONAS			CARENCIAS PROMEDIO		
	2012	2014	2016	2012	2014	2016	2012	2014	2016
<b>POBREZA</b>									
Población en situación de pobreza	27.9	30.2	24.8	799.3	885.8	745.9	2.0	1.9	1.8
Población en situación de pobreza moderada	24.7	26.4	23.2	706.6	776.1	696.2	1.8	1.7	1.7
Población en situación de pobreza extrema	3.2	3.7	1.7	92.7	109.7	49.7	3.4	3.5	3.5
Población vulnerable por carencia social	24.4	24.2	25.0	699.3	710.7	750.2	1.6	1.5	1.5
Población vulnerable por ingresos	12.7	11.1	13.0	364.8	325.3	391.7	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	34.9	34.5	37.2	998.7	1,041.1	1,118.0	0.0	0.0	0.0
<b>PROVOCACIÓN SOCIAL</b>									
Población con al menos una carencia social	52.4	54.4	49.8	1,498.6	1,596.5	1,496.1	1.8	1.7	1.7
Población con al menos tres carencia social	10.3	9.9	7.2	295.1	289.2	215.1	3.4	3.4	3.3
<b>INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL</b>									
Rezago educativo	12.5	12.5	12.3	358.1	366.7	370.7	2.3	2.1	2.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	14.4	15.6	12.8	412.3	457.1	384.7	2.6	2.6	2.4
Carencia por acceso a la seguridad social	34.3	34.2	30.6	982.5	1,004.0	919.0	2.1	2.1	1.9
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	5.4	5.0	5.2	154.5	146.1	155.6	2.8	2.9	2.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.5	5.6	5.5	158.8	163.8	164.9	2.8	2.7	2.4
Carencia por acceso a la alimentación	21.2	22.0	16.1	606.0	646.8	484.7	2.1	2.0	1.9
<b>BIENESTAR</b>									
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	11.6	11.8	8.8	333.4	346.4	264.9	1.8	1.9	1.6
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	40.7	41.3	37.8	1,164.1	1,211.1	1,137.6	1.3	1.4	1.2

Fuente: CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Modelo de Condiciones Socioeconómicas - Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares, MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

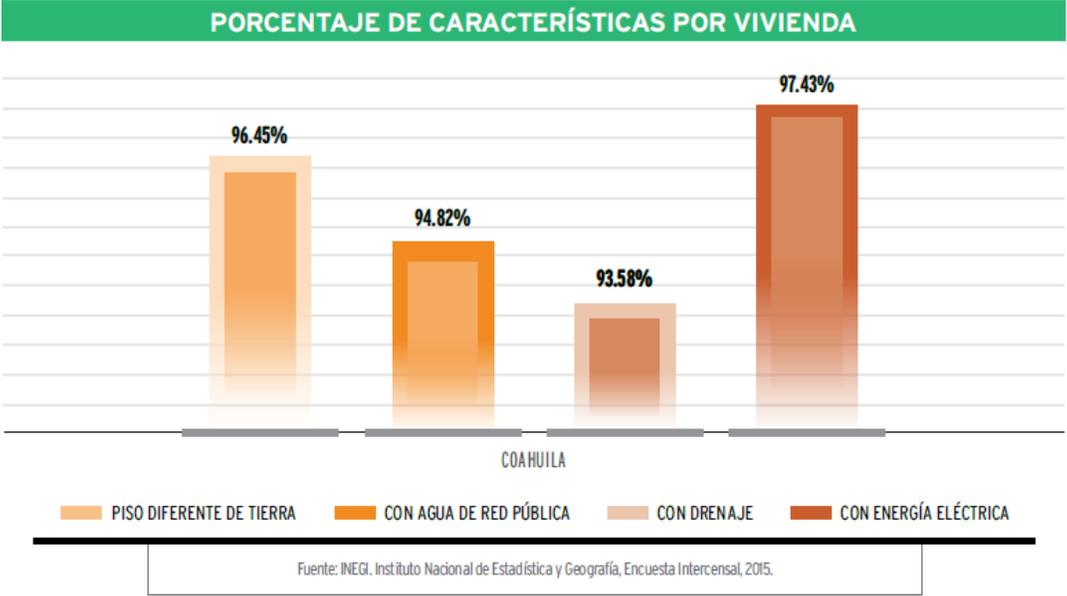
## EVOLUCIÓN DE LAS CARENCIAS

Coahuila 2012 - 2016



Fuente: CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Modelo de Condiciones Socioeconómicas - Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares, MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Así mismo, como parte del diagnóstico que se presenta en el Programa Especial de vivienda 2017-2023, se incorpora, como evidencia empírica para el análisis de las condiciones de las viviendas particulares en el Estado de Coahuila, la información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.



## B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

- 4) El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Como ya se comentó, los recursos del FISE se ejercen en el Estado de Coahuila, por medio de los siguientes programas presupuestarios:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

Ahora bien, estos programas no cuentan con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la metodología de marco lógico, en donde se presente un resumen narrativo que permita describir a cada uno de estos programas, desarrollando su Fin, Propósito, Componentes y Actividades, sin embargo en los programas sectorial de inclusión y desarrollo social, así como especial de vivienda, se pueden identificar los principales propósitos de estos presentados como objetivos específicos y líneas de acción, mismos que se encuentran alineados con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

El Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, está alineado al Eje Rector 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y este a su vez está alineado a la Meta Nacional II “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Programa Especial de Vivienda 2017-2023, está alineado al Eje Rector 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y este a su vez está alineado a la Meta Nacional II “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Si, bien se reconoce una adecuada alineación de los programas sectorial y especial que atienden la problemática de calidad, espacios y servicios de vivienda, que se financian con recursos del FISE, con cargo a los programas presupuestarios que ya se mencionaron, como se ha venido comentando no se cuenta para cada uno de estos programas con una matriz de indicadores que desarrolle el propósito de cada uno de estos programas.

En tal sentido se recomienda rediseñar los programas de Electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero, Techo de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y Obras de Agua Potable y Drenaje, utilizando la metodología de Matriz de Marco Lógico(MML) con sus respectivas Matrices de Indicadores (MIR). La MIR es una herramienta de gestión que permite tomar decisiones, así como contar con información concreta respecto al desempeño de un programa. Los indicadores de un programa contenidos en la MIR deben asegurar el seguimiento de los logros alcanzados a lo largo del desarrollo del programa. Para el diseño de la MML y la MIR de los programas estatales se puede partir de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario Federal I003 “FAIS Entidades”, la cual se presenta a continuación:

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1003 FAIS Entidades	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Enfoques transversales	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	de Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				AVANCE				
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora para la Infraestructura Social en localidades de los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo (Recursos del FSM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FSM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FSM) Del padrón de obras, se identificarán aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se elevará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	(Recursos del FSM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FSM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FSM) Del padrón de obras, se identificarán aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se elevará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	N/A	1	3	1,953.5
		Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	100.00	
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	100.00	
		Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	100.00	
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal / Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	98.00	
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal respecto del total de proyectos total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal contenido / Número total de proyectos total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	61.00	
	B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal contenido / Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal de la vivienda respecto del total de recursos FISE)	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	102.00	
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal respecto del total de proyectos total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal contenido / Número total de proyectos total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	137.00	
	C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de alimentación financiados en el ejercicio fiscal respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados en el ejercicio fiscal contenido / Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	63.00	
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal contenido / Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	33.00	
		Porcentaje de otros proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal contenido / Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	121.00	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal contenido / Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	417.00	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal contenido / Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	14.00	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal contenido / Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	95.00	
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal contenido / Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	46.00	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos de infraestructura social respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a otros proyectos de infraestructura social en el ejercicio fiscal contenido / Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal contenido)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	111.00	
Actividad	A 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	A 2 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAS respecto del total de estados del país	(Número de estados capacitados sobre el FAS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	100.00	
	A 3 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MDS que tienen información de avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISE registrados en la MDS que tienen información de avance físico y financiero en el SFU / Número total de proyectos registrados en la MDS)	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	100.00	
		Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página de electrónica de la SEDESOL MIDS / Total de gobiernos estatales del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	100.00	
<b>PRESUPUESTO</b>										
						Meta anual	Ejercicio	Avance %		
						Millones de pesos	Millones de pesos	Anual		
PRESUPUESTO ORIGINAL						8,899.7	8,002.2	89.9		
PRESUPUESTO MODIFICADO						8,890.8	8,002.2	90.1		

**¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Esquema de Alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal y Nacional de los Programas que atienden necesidades de servicios básicos de vivienda e infraestructura social para el desarrollo financiados con el Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Programa Especial de Vivienda 2017-2023	Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
<p><b>Objetivo General</b> Lograr que más coahuilenses tengan acceso a una vivienda digna y decorosa, que les permita mejorar su calidad de vida, las de sus hijos y futuras familias; que cuente con la infraestructura y servicios básicos necesarios, que brinde a sus ocupantes seguridad jurídica y protección a su integridad física, dentro de un entorno social que contribuya al desarrollo individual y colectivo.</p> <p><b>Objetivo Específico</b> <b>3.2. Servicios básicos</b> Reducir la desigualdad en materia de dotación de servicios. 3.2.2 Impulsar la introducción de red de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado. 3.2.3 Coordinar con las autoridades municipales la introducción de servicios básicos. 3.2.5 Promover obras de urbanización y saneamiento tanto en zonas urbanas como rurales.</p> <p><b>3.3 Mejoramiento de la vivienda</b> 3.3.4 Coordinar con el Gobierno Federal, municipal y estatal un programa de construcción de cuartos, baños y mejoramiento de techos de vivienda.</p>	<p><b>Objetivo General</b> Ampliar y consolidar las acciones, estrategias y programas sociales, focalizados y transversales, que permitan a las personas superar por sí mismas las carencias al ejercer sus derechos sociales y humanos, mediante la promoción y participación corresponsable.</p> <p><b>Objetivo Específico</b> <b>3.6. Infraestructura social</b> Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del Estado. 3.6.2 Establecer con las autoridades federales y municipales, un programa estatal de cobertura de energía eléctrica que permita ampliar la red de este servicio. 3.6.3 Promover la instalación de equipos solares en localidades que no cuenten con el servicio de energía eléctrica en el Estado, así como aquellas de difícil acceso y/o más dispersas. 3.6.4 Establecer con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, un programa de construcción de cuartos. 3.6.5 Impulsar un programa de mejoramiento de techos en viviendas precarias con los municipios y dependencias federales. 3.6.6 Atender con la participación de los tres órdenes de gobierno los servicios de agua y drenaje sanitario en las viviendas que no cuenten con estos. 3.6.7 Coordinar con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, un</p>	<p><b>Eje Rector 4</b> Desarrollo Social Incluyente y Participativo <b>Objetivo General</b> Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida.</p> <p><b>Objetivo Específico</b> <b>4.9 Vivienda y Servicios Básicos</b> Contribuir para que los coahuilenses en situación de vulnerabilidad y con menores ingresos económicos tengan acceso a una vivienda digna, mejorando la calidad de los materiales, con servicios básicos y proporcionando a sus habitantes certeza jurídica sobre su patrimonio. 4.9.1 Poner en marcha el programa Todas las Colonias Todos los Servicios, para atender las necesidades definidas como prioritarias por los beneficiarios organizados en asambleas comunitarias. 4.9.2 Reducir las desigualdades regionales en materia de dotación de servicios básicos. Las necesidades en estos rubros se atenderán en coordinación con las autoridades municipales. 4.9.3 Implementar un programa de ampliación y rehabilitación de vivienda en las colonias y comunidades más necesitadas que permita</p>	<p><b>Meta Nacional II</b> México Incluyente <b>Objetivo 2.2.</b> Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente <b>Estrategia 2.2.1.</b> Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social. <b>Líneas de acción</b> • Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva. <b>Objetivo 2.5.</b> Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna <b>Estrategia 2.5.1.</b> Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos <b>Líneas de acción</b> • Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten. • Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. • Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente. <b>Estrategia 2.5.2.</b></p>

	<p>programa de construcción de baños.</p> <p>3.6.8 Atender progresivamente las viviendas que aún registran piso de tierra.</p> <p>3.6.10 Implementar la operación de programas que apoyen alas familias para mejorar las condiciones de sus viviendas.</p> <p>3.6.11 Generar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno, que mejoren las condiciones de las localidades y municipios con mayor grado de marginación.</p>	<p>mejorar los espacios y la calidad de vida de sus habitantes.</p>	<p>Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva</p> <p><b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.</li> <li>• Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.</li> </ul>
--	---	---	---

**5) ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Dentro de la Estrategia de Desarrollo planteada por la administración estatal en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, se propone alinear las acciones del Gobierno del Estado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que se refleja en el Eje Rector 4 del PED, Desarrollo Social Incluyente y Participativo, concretamente en el objetivo específico 4.11 Agenda 2030, que propone “Establecer política pública y acciones locales que incidan en el cumplimiento de la meta establecida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometida por México ante la Organización de las Naciones Unidas”, para lo cual se proponen las siguientes estrategias:

- 4.11.1 Poner en marcha el Órgano Estatal de Implementación de la Agenda 2030.
- 4.11.2 Establecer acuerdo de vinculación y difusión con dependencia federales, municipios y organismos de la sociedad civil.
- 4.11.3 Definir los programas y acciones estatales que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 4.11.4 Realizar evaluaciones periódicas y puntuales de los avances.

En el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social establece dentro de sus objetivos específicos el 3.9 Agenda 2030, que se integra de las siguientes líneas de acción:

- 3.9.1 Instalar el Consejo Estatal para la Agenda 2030 como un órgano interinstitucional de seguimiento de las acciones.
- 3.9.2 Dar seguimiento al trabajo de las diferentes dependencias estatales y federales que operan programas que inciden en la Agenda 2030.
- 3.9.3 Establecer convenios de colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil que favorezcan la vinculación y difusión.
- 3.9.4 Conformar un tablero de indicadores y metas estatales donde se incorporen acciones y programas.
- 3.9.5 Impulsar programas y acciones que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

#### Población potencial y objetivo

- 6) Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a. Unidad de medida.
  - b. Están cuantificadas.
  - c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Se cuenta con Reglas de Operación para los programas de electrificación y de construcción de techos.

En las reglas de operación del Programa “En Coahuila todos con Techo”

Se define al “Beneficiario o Beneficiaria” como: Las y los habitantes de viviendas u hogares, que han cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad en las presentes reglas de operación.

Así mismo se establece como población objetivo a los “Hogares de familias que residen habitualmente en el Estado, y que habitan preferentemente en colonias populares y zonas rurales. Debiendo prevalecer los criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado, garantizando la inclusión de los seres más vulnerables de la población”.

En cuanto a los criterios y requisitos de elegibilidad, se señala que:

“Podrán ser sujetos del beneficio, las familias que cuenten con una construcción dentro de un predio regular o en proceso de regularización, que reúnan las características siguientes:

- a) Que presenten la necesidad de un techo por no contar con uno, se encuentre en evidente mal estado, o bien que esté construido con materiales precarios tales como lámina, cartón, hule, carrizo, entre otros;
- b) Que se trate de construcciones de uso habitacional, o inmuebles destinados a otorgar un beneficio social, preferentemente a los sectores de la población más vulnerables;
- c) Que la edificación o construcción de la loza o techo sea en un primer nivel;
- d) Que la edificación sobre la cual se realice la obra cuente con muros de ladrillo o block, con preparación, castillos o estructura metálica, que brinden la resistencia necesaria a la aplicación del techo;
- e) Que la edificación tenga, al momento de programar la obra, la preparación de cimbra adecuada al volumen y superficie en donde se va aplica el material; y
- f) Que la vivienda se ubique preferentemente en colonias populares o zonas rurales, sin excluir la atención a las zonas urbanas y viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales.”

En cuanto al procedimiento de selección de beneficiarios(as) se establece lo siguiente:

#### 2.4.1 Sistema Estatal de Desarrollo Social.

La **SEDESO**<sup>2</sup> es la dependencia responsable de integrar, promover, fomentar, impulsar y coordinar el Sistema Estatal de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del ejecutivo estatal, los municipios, el sector social y privado, que tiene por objeto integrar la participación de las entidades públicas en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la política estatal, regional y municipal en materia de desarrollo social.

Para la integración del Sistema Estatal de Desarrollo Social y la identificación, selección y permanencia de los municipios que serán incluidos en el programa, permite ubicar hogares con condiciones socioeconómicas y demográficas inferiores a las necesarias para satisfacer sus necesidades y alcanzar un nivel de bienestar mínimo o de bienestar económico, así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de sus integrantes.

Este proceso permite la incorporación de viviendas al programa, y de la información que proporciona él o la beneficiaria(o), se determina si reúne los requisitos para ser elegible conforme a las presentes reglas de operación.

El análisis y validación de la información para determinar la selección o incorporación de las familias es responsabilidad de la Subsecretaría a través de la unidad administrativa responsable del programa.

La incorporación de beneficiarios(as) es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de beneficiarios(as) a los programas sociales, que siendo elegibles recibirán los beneficios de estos, considerando la disponibilidad presupuestal del programa y el resultado de la evaluación del Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social, así como los planes, políticas sociales y estrategias que se implementen para tal efecto.

En las reglas de operación del Programa “Electrificación”

---

<sup>2</sup>SEDESO se refiere a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila, misma que a partir del ejercicio 2018, se denomina Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social (SIDS)

Se define al “Beneficiario o Beneficiaria” como: Municipio del Estado de Coahuila, que ha cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas.

Así mismo se establece como población objetivo a “los coahuilenses que forman parte de las colonias populares o de las zonas rurales que carezcan del servicio de electrificación o, que, teniéndolo, sea irregular”.

En cuanto al procedimiento de selección de beneficiarios, se señala que:

#### 2.3.1 Sistema Estatal de Desarrollo Social.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado es la dependencia responsable de integrar, promover, fomentar, impulsar y coordinar el Sistema Estatal de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del Ejecutivo Estatal, los municipios, el sector social y privado, que tiene por objeto integrar la participación de las entidades públicas en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la política estatal, regional y municipal en materia de desarrollo social.

El análisis y validación de la información para determinar la selección o incorporación de beneficiarios es responsabilidad de las dependencias o unidades administrativas responsables del Programa Electrificación.

En cuanto a los criterios y requisitos de elegibilidad, se señala lo siguiente:

#### 2.4 Criterios y requisitos de elegibilidad.

##### a) Criterios:

Son elegibles las colonias populares o de las zonas rurales de los diversos municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que carezcan del servicio de electrificación, o que, teniéndolo, sea de manera irregular y que cumplan con las reglas del programa.

##### b) Requisitos:

Podrán ser sujetos del beneficio de este programa todas las familias que habiten en colonias populares o sectores rurales que cumplan los requisitos siguientes:

1. Manifestación por escrito su voluntad de ser incluidas en este programa.

2. Que carezcan de este servicio o que lo tengan, pero de manera irregular o en los denominados servicios colectivos.
3. Tratándose de colonias populares deberán estar debidamente regularizadas o en proceso de regularización.
4. En el caso de las áreas rurales, éstas deberán ser de carácter ejidal.

Es necesario señalar que no se identificaron reglas de operación ni algún otro documento que permita definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo para los programas de Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y de Obras de Agua Potable y Drenaje.

Así mismo, no se encontró que exista una población objetivo cuantificada para todos los programas sociales financiados con FISE en el Estado, la página de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila solo presenta padrones de beneficiarios para los programas “Fuerza Rosa”, “Alimentario” y “Banco de Materiales”, mismos que no son financiados con recursos del FISE y no son objeto de esta evaluación, y para los programas “Construcción de Cuartos Adicionales”, “Construcción de Baños” y “Techos de Concreto”, que si son financiados con recursos del FISE.

Se recomienda emitir o dar a conocer las reglas de operación para los programas de Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y de Obras de Agua Potable y Drenaje, y que en estas se defina y cuantifique a la población potencial y objetivo, así mismo, es necesario que se hagan públicos los padrones de beneficiarios de todos los programas financiados con recursos del FISE.

- 7) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
  - b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
  - c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
  - d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: No

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, así como con la información pública disponible en la página de transparencia:

[http://www.Coahuilatransparente.gob.mx/articulos/ip\\_dependencia.cfm?dep=SEDESOL](http://www.Coahuilatransparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=SEDESOL)

No ha sido posible verificar que exista información que permita conocer a todos los beneficiarios que reciben los apoyos de los programas financiados con recursos del FISE, por lo que no es posible constatar que el padrón de beneficiarios este integrado con las características que se señalan en las Reglas de Operación, que la información del padrón esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no tenga variaciones con el tiempo, ni tampoco se puede verificar que el padrón cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Los únicos padrones que se identifican son los de los programas “Fuerza Rosa”, “Alimentario” y “Banco de Materiales”, mismos que no son financiados con recursos del FISE y no son objeto de esta evaluación, y los de los programas “Construcción de Cuartos Adicionales”, “Construcción de Baños” y “Techos de Concreto”, que si son financiados con recursos del FISE.

Solamente se identificó un listado de obras correspondiente a los Lineamientos de Información Pública para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismo que presenta la obra por tipo de obra, la ubicación de la obra (entidad, municipio y localidad) las metas y el número de beneficiarios, sin dar mayor detalle o desglose de estos.

Se recomienda dar a conocer los padrones de beneficiarios de todos los programas financiados con recursos del FISE, estos deben contar con las características para conocer y elegir a los beneficiarios, conforme a sus Reglas de Operación, deben estar sistematizados y contar con una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, así mismo, deben contar con un documento que especifique el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización.

**8) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta: No

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, no fue posible identificar que los programas por medio de los cuales se presupuestan y ejecutan las obras de servicios básicos de vivienda e infraestructura social para el desarrollo, financiadas con recursos del FISE.

Si bien en el Informe Anual de Actividades de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social se presentan las siguientes estadísticas socioeconómicas, cuyas fuentes son CONEVAL e INEGI:

- Población en pobreza extrema 1.7% (49,700 personas).
- Población en pobreza 24.8% (745,900 personas).
- 809,275 viviendas En Coahuila.
- 0.38% de las viviendas con techo en mal estado.
- 0.73% de las viviendas con piso de tierra.
- 0.12% de las viviendas con paredes en mal estado.
- 1.80% de las viviendas no tienen disponibilidad de agua entubada.
- 2.73% de las viviendas no cuentan con drenaje.
- 0.50% de las viviendas no cuentan con energía eléctrica.

Se trata de estadísticas agregadas, que no permiten conocer a detalle la información socioeconómica de los beneficiarios.

En el mismo informe, se señala que se levantó un Censo Socioeconómico denominado “Coahuila Opina”, censo que se considera la “Columna Vertebral” de la política de desarrollo social del Estado, ya que permite conocer con nombre y apellido a las y los coahuilenses que se encuentran en estado de vulnerabilidad permitiendo destinar de manera efectiva los recursos para combatir la pobreza, marginación o exclusión.

Se señala además que Coahuila Opina está basado en el cuestionario ampliado del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MOCOSO) del INEGI, para proporcionar un diagnóstico preciso de las variables necesarias para la medición multidimensional de la pobreza.

Sin embargo, no se proporcionó a esta instancia evaluadora información precisa y detallada sobre el censo “Coahuila Opina”, ni sus cuestionarios, ni sus variables, metodología y resultados, por lo que no se puede contestar asertivamente este punto de la evaluación.

Se recomienda dar a conocer de forma detallada y pormenorizada la información del Censo “Coahuila Opina”, a fin de contar con elementos que permitan valorar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales), las variables que mide el censo y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información se considere necesaria.

También es recomendable recolectar información de las personas que soliciten apoyo mediante el Cuestionario de Información Socioeconómica (CUIS) que se debe aplicar durante las visitas de campo que se les realiza. Esta información debe incluir los siguientes datos acerca de la localidad en donde se llevan a cabo las obras financiadas con recursos del FISE:

- Zona de Atención Prioritaria rural o urbana.
- Grado de rezago social alto o muy alto.
- Población en situación de pobreza extrema.
- Ocupación de la mayoría de los habitantes.
- Servicios e infraestructura con la que cuenta: energía eléctrica, agua potable, drenaje, alumbrado público, banquetas, pavimento.
- Servicios de salud y educativos.

#### **D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

##### **9) ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: No

Los recursos del FISE se presupuestan y ejecutan en el Estado de Coahuila, por medio de los siguientes programas presupuestarios:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

Para ninguno de estos programas se proporcionó una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la metodología de marco lógico, en donde se presente un resumen narrativo que permita describir a cada uno de estos programas, desarrollando su Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Por lo anterior se recomienda construir un presupuesto por programas, integrando los programas presupuestarios bajo los cuales se ejercen los recursos del FISE. Los programas presupuestarios, deberán contener los siguientes elementos:

- Nombre del programa.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Concordancia o relación con la Planeación Estatal y Nacional de Desarrollo
- Diagnóstico de la situación socioeconómica y/o descripción del problema.
- Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.
- Población potencial y objetivo o área de enfoque u objeto que se atiende.

- Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido.
- Origen de los Recursos.
- Matriz de Indicadores con metodología de marco lógico en donde se:
  - Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación (fin y Propósito).
  - Describa los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población objetivo (Componentes).
  - Describa las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios (Actividades).
  - Incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
  - Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
  - Incluya supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa

#### Niveles de Objetivos de la MIR

- Fin del programa: es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.
- Propósito del programa: es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema.
- Componentes del programa: son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito.
- Actividades del programa: son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.

**10) Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: No

Como ya se comentó, no se proporcionó una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la metodología de marco lógico, con indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, para los programas de Electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y Techo de Concreto; Cuartos Adicionales; Construcción de Baños y Obras de Agua Potable y Drenaje.

Ahora bien, en los reportes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se presentan tres indicadores, para los cuales no se presenta su ficha técnica, ni están vinculados a una matriz de marco lógico estatal para ninguno de los programas presupuestarios bajo los cuales se financian las obras y servicios con cargo a los recursos del FISE.

Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral		0.00	Descendente
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral		5.00	Descendente
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral		127.00	Ascendente

Estos tres indicadores no cuentan con una ficha técnica, pero si cuentan con la mayor parte de los elementos mínimos necesarios que debe contener dicha ficha, reportados en el PASH.

Por otra parte, en la página de internet del Gobierno del Estado de Coahuila, se presenta una sección de seguimiento de indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, que se puede consultar en el sitio web siguiente:

<http://indicadores.Coahuila.gob.mx/>

En esta página se encuentran los indicadores para evaluar el avance en el Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo, del PED 2017-2023, ahí se identifican siete indicadores que pueden servir para medir el desempeño de los programas de Electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y Techo de Concreto; Cuartos Adicionales; Construcción de Baños y Obras de Agua Potable y Drenaje, sin embargo, no se identificó algún documento oficial que permita alinear estos indicadores a estos programas, por lo que la respuesta a este punto es negativa.

Estos indicadores cuentan con una ficha técnica en la que se identificaron la mayor parte de los elementos mínimos necesarios que debe contener dicha ficha.

Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Índice de Marginación	Medida de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales.	Datos obtenidos de CONAPO		Quinquenal	-1.100	-1.145	Descendente
Porcentaje de población en condiciones de pobreza	Es el porcentaje de la población que vive en pobreza multidimensional, la cual presenta al menos una carencia social e ingresos insuficientes para adquirir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias.	Datos obtenidos de CONEVAL		Bienal	24.82	19.80	Descendente
Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema	La condición de pobreza extrema es cuando las personas tienen tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo.	Datos obtenidos de CONEVAL		Bienal	1.65	1.00	Descendente
Porcentaje de viviendas con agua potable	Es la proporción de viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de agua potable respecto al total de viviendas.	$Pvapt = (Vapt/Tvt) \times 100$ Pvapt = Porcentaje de viviendas con agua potable en el tiempo t Vapt = Viviendas con agua potable en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	98.10	98.50	Ascendente
Porcentaje de viviendas con drenaje	Es la proporción de viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de drenaje, respecto al total de viviendas.	$Pvdt = (Vdt/Tvt) \times 100$ Pvdt = Porcentaje de viviendas con drenaje en el tiempo t Vdt = Viviendas con drenaje en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	97.07	97.50	Ascendente
Porcentaje de viviendas con energía eléctrica	Es la proporción de viviendas particulares con disponibilidad de energía eléctrica respecto al total de viviendas.	$PVeet = (Veet/Tvt) \times 100$ PVeet = Porcentaje de viviendas con energía eléctrica en el tiempo t Veet = Viviendas con energía eléctrica en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	99.54	100.00	Ascendente
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	Es la proporción de las viviendas particulares con piso de tierra respecto al total de viviendas particulares.	$PVPt = (Vptt/Tvt) \times 100$ PVPt = Porcentaje de viviendas con piso de tierra en el tiempo t Vptt = Viviendas con piso de tierra en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	0.72	0.20	Descendente
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	Es la proporción de las viviendas particulares con piso de tierra respecto al total de viviendas particulares.	$PVPt = (Vptt/Tvt) \times 100$ PVPt = Porcentaje de viviendas con piso de tierra en el tiempo t Vptt = Viviendas con piso de tierra en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	0.72	0.20	Descendente



**11) Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No

Los indicadores identificados en el PASH para evaluar los programas presupuestarios que ejercen los recursos del FISE no están alineados a estos programas, ni se identificó una MIR para cada programa que contenga estos indicadores, estos se presentan de forma genérica como indicadores del FISE.

Las metas de estos indicadores cuentan con una unidad de medida, pero no cuentan con línea base que permita medir el punto de partida y el avance en el desempeño y resultados de los programas, por lo tanto, no es posible determinar si las metas son laxas o no, sin embargo, considerando las estadísticas socioeconómicas presentadas en el diagnóstico de los programas sectorial de inclusión y desarrollo social, así como especial de vivienda, se considera que las metas son factibles de alcanzarse.

Los indicadores identificados en la página de internet del Gobierno del Estado, para evaluar el Plan Estatal de Desarrollo y que se pueden vincular al FISE, no están alineados a los programas por medio de los cuales se ejecuta el presupuesto del FISE, ni se identificó una MIR para cada programa que contenga estos indicadores.

Las metas de estos indicadores cuentan con una unidad de medida y una línea base que permite medir el punto de partida y el avance en el desempeño y resultados de los programas, sin embargo, dada la periodicidad de actualización de la información de forma quinquenal no lo consideramos adecuado, ya que no permite medir el desempeño y dar seguimiento a los resultados de los programas de forma trimestral, semestral o anual, por lo que dificulta corregir desviaciones respecto de las metas.

Por lo que se recomienda construir las matrices de indicadores para cada programa presupuestario, y establecer indicadores estratégicos que pueden ser los ya previstos, de largo plazo, y adicionar indicadores de gestión para los niveles de Componentes y Actividades, que midan la producción de los bienes y servicios que se suministran a la población objetivo y las acciones emprendidas para lograr esa producción de bienes y servicios.

**E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

**12) ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

Los programas federales con los que se identifican coincidencias o complementariedades en relación a los programas estatales de Electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y Techo de Concreto; Cuartos Adicionales; Construcción de Baños y Obras de Agua Potable y Drenaje, son:

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias: propósito, población objetivo y componentes similares (coinciden).
- Programa de Apoyo a la Vivienda: propósito, población objetivo y componentes similares (coinciden).
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA): componentes y propósito similares (complementarios).
- Programa para la modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA): componentes y propósito similares (complementarios).
- Programa de Empleo Temporal: componentes similares (complementarios)
- Programa de Infraestructura vertiente Rescate de Espacios Públicos: componentes: propósito y población objetivo similares (coinciden).
- Programa de Infraestructura vertiente Hábitat: componentes: propósito y población objetivo similares (coinciden).

## F. Instrumentos de planeación

**13) La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a. El resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, no se identificó para el ejercicio fiscal 2018 un plan estratégico u operativo institucionalizado que permita establecer una ruta para la consecución de los objetivos, así como del Fin y el Propósito de los programas presupuestarios de electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños, y de Obras de Agua Potable.

No se identificó para estos programas una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la metodología de marco lógico, en donde se presente un resumen narrativo que permita describir a cada uno de estos programas, desarrollando su Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Por lo que no es posible acreditar que se cuente con algún documento institucional, que integre un plan estratégico para la ejecución de estos programas que contemple objetivos, metas, estrategias y acciones de mediano y largo plazo, vinculando estos elementos directamente con el

Fin y el Propósito de los programas presupuestarios que ejecutan obras y acciones financiadas con recursos del FISE.

Sin embargo, es importante destacar que se cuenta con los programas Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y Especial de Vivienda, los cuales son derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y son resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, ya que siguen el proceso de planeación establecido en la Ley para la Planeación del Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, contemplan objetivos, metas, estrategias y acciones para el mediano y el largo plazo, y cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, sin embargo si bien estos programas establecen los resultados que se quieren alcanzar, es importante destacar como una debilidad el hecho de que no existan una presupuestación diseñada bajo estructuras programáticas, y que cada programa presupuestario cuente con una MIR, por lo que no hay forma de enlazar los programas sectoriales con programas presupuestarios, y por lo tanto no se han definido para estos su Fin y Propósito.

Por lo que se recomienda utilizar la estructura existente en cuanto a programas sectoriales y especiales, e indicadores para consolidar un sistema de presupuestación programática basada en resultados, integrando al presupuesto estatal la totalidad de los diferentes programas operativos derivados de los programas sectoriales y especiales, diseñándolos como programas presupuestarios, mediante la metodología de marco lógico, diseñando para cada uno de estos programas una matriz de indicadores, la cual puede retomar los indicadores que se establecen en el PED 2017-2023 y en los programas sectoriales y especiales del Estado.

**14) El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c. Tienen establecidas sus metas.**
- d. Se revisan y actualizan.**

Respuesta: No

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información identificada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila, en la sección relativa a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social no se identificó para el ejercicio 2018 un programa anual operativo ni tampoco se encontraron planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos de los programas de electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños, y de Obras de Agua Potable.

Por lo que no es posible determinar que se cuente con un esquema de programación anual, resultante de un ejercicio de planeación institucionalizado, ni que existan programas operativos anuales que sean del conocimiento de las áreas operativas responsables de los principales procesos de estos programas; al no identificar un programa operativo anual no se conoce si se tienen metas establecidas, ni si estas se revisan y actualizan.

Por lo que se recomienda, integrar o dar a conocer un Programa Operativo Anual para el próximo ejercicio fiscal, en donde se contemplen las metas, acciones, estrategias e indicadores para cada uno de los programas presupuestarios que ejecuta la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

## G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 15) El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

En este punto existe información contradictoria, ya que en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila, correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social (SIDS), se identificó respecto de los mecanismos y resultados de evaluaciones, que a la fecha (31 de diciembre de 2018), la SIDS no cuenta con resultados de evaluación, investigación o integración de expedientes que midan el impacto ambiental, social, demográfico o económico que se realicen para el desarrollo de planes o proyectos.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas en su portal de internet, presenta para los ejercicios 2018, 2017 y 2016 sus respectivos programas anuales de evaluación conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa

anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño”. Además, establece que “Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones”.

En estos programas se contempla la evaluación del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, así mismo se presenta el Formato para la Difusión del Resultado de la Evaluación de Impacto del FAIS Entidades (FISE) realizada durante el ejercicio 2016.

Por lo que se considera que los programas financiados con estos recursos si utilizan evaluaciones externas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y resultados.

Sin embargo, se observa una falta de comunicación entre la Secretaría de Finanzas y las áreas ejecutoras dependientes de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, ya que estas no conocen la programación y los resultados de las evaluaciones realizadas al FISE, por lo que no han sido de utilidad para servir de manera regular para la toma de decisiones sobre cambios al programa, la SIDS no se auxilia de manera institucionalizada de los programas anuales de evaluación y de los resultados de estas para establecer un procedimiento de seguimiento y atención de recomendaciones para la mejora de su gestión y resultados, esta falta de comunicación no permite que participen considerando los resultados y recomendaciones de las evaluaciones las áreas ejecutoras de los programas en la planeación, evaluación y seguimiento para la mejora de la gestión de los programas.

Por lo anterior, se recomienda que se haga del conocimiento de los responsables de las áreas ejecutoras del gasto tanto del Programa Anual de Evaluaciones, como de los resultados de las evaluaciones externas que se realicen a los programas, proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FISE.

**16) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Respuesta: No

Dado que derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, así como con base en la información identificada en la página de internet de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila, referente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, se infiere que el personal responsable de la ejecución de las obras y servicios derivados de los programas financiados con recursos del FISE, no conoce los procesos, mecanismos y resultados de evaluaciones externas, los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones de la Evaluación de Impacto del FAIS Entidades 2016, estos no han podido ser atendidos.

Las principales áreas de oportunidad identificadas en dicha evaluación fueron:

- Establecer metas asociadas a los indicadores del programa presupuestario
- Llevar a cabo revisiones periódicas de las metas
- Documentar de forma adecuada los avances de las metas
- Establecer responsables del cumplimiento de los objetivos y metas del programa
- Sistematizar el proceso presupuestario desde la etapa de planeación hasta la etapa de evaluación

Dada la falta de comunicación entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, para este tema, no es posible verificar que exista algún avance en la atención a los aspectos susceptibles de mejora.

Por lo anterior, se recomienda que se haga del conocimiento de los responsables de las áreas ejecutoras del gasto de los resultados de las evaluaciones externas que se realicen a los programas, proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FISE, con la finalidad de que conozcan los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones y puedan estar en condiciones de solventarlos.

**17) ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Respuesta: No

Dado que derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y la información identificada en la página de internet de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila, referente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, se infiere que el personal responsable de la ejecución de las obras y servicios derivados de los programas financiados con recursos del FISE, no conoce los resultados de evaluaciones externas y los aspectos susceptibles de mejora derivados de las mismas, no existen documentos de trabajo generados a partir de un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones. Por lo tanto, no es posible identificar acciones para atender las recomendaciones realizadas en la Evaluación de Impacto 2016.

Por lo anterior, se recomienda que se haga del conocimiento de los responsables de las áreas ejecutoras del gasto de los resultados de las evaluaciones externas que se realicen a los programas, proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FISE, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones de Desempeño, para que se institucionalice un procedimiento de seguimiento y atención de los mismos.

**18) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Respuesta: No

Como ya se ha venido comentando, las recomendaciones que construyen los aspectos susceptibles de mejora, derivadas de la Evaluación de Impacto al FISE Coahuila 2016, fueron los siguientes:

- Establecer metas asociadas a los indicadores del programa presupuestario
- Llevar a cabo revisiones periódicas de las metas
- Documentar de forma adecuada los avances de las metas
- Establecer responsables del cumplimiento de los objetivos y metas del programa
- Sistematizar el proceso presupuestario desde la etapa de planeación hasta la etapa de evaluación

Dado que el personal responsable de la ejecución de las obras y servicios derivados de los programas financiados con recursos del FISE, no conoce los resultados de evaluaciones externas y los aspectos susceptibles de mejora derivados de las mismas, no fue proporcionada a esta instancia evaluadora evidencia de que las recomendaciones están siendo atendidas.

Sin embargo, analizando las recomendaciones y con base en la información disponible se puede señalar lo siguiente:

- Respecto de la recomendación en el sentido de establecer metas asociadas a los indicadores del programa presupuestario, no se considera atendida, ya que no se cuenta con programas presupuestarios diseñados con metas claras para los programas de electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños, y de Obras de Agua Potable.
- Respecto de las recomendaciones en el sentido de llevar a cabo revisiones periódicas de las metas; documentar de forma adecuada los avances de las metas, y establecer responsables del cumplimiento de los objetivos y metas del programa; al no contar con un diseño programático adecuado para los programas mencionados no es posible identificar algún avance en estas recomendaciones.

- Respecto de la recomendación en el sentido de sistematizar el proceso presupuestario desde la etapa de planeación hasta la etapa de evaluación, no se identifican avances en el diseño del Presupuesto de Egresos del Estado, para la construcción de programas presupuestarios, ya que se limita a presentar de forma agregada y sin desglose o detalle por programa, subprograma y proyecto, el formato “Clasificación Programática del Gasto”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de agosto de 2013.

Por lo anterior, se recomienda que se haga del conocimiento de los responsables de las áreas ejecutoras del gasto de los resultados de las evaluaciones externas que se realicen a los programas, proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FISE, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones de Desempeño, para que se institucionalice un procedimiento de seguimiento y atención de estos.

**19) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa.

En la Evaluación de Impacto del FISE Coahuila2016 se recomendó entre otros aspectos importantes lo siguiente:

- Sistematizar el proceso presupuestario desde la etapa de planeación hasta la etapa de evaluación
- Realizar una evaluación de procesos que documente las tareas de cada proyecto por mejorar las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.
- Precisar los criterios de identificación que permitan establecer diferencias claras entre municipios atendidos y no atendidos.
- Definir una teoría de cambio que sustente las estrategias de intervención y los beneficios que se otorguen.
- Establecer mecanismos que permitan la recopilación de la información necesaria sobre todos los aspectos implicados en la intervención con el nivel de desagregación conveniente y, de particular importancia, la existencia de mecanismos institucionalizados que aseguren la efectiva coordinación de las dependencias participantes, así como de las instancias en los órdenes de gobierno estatal y municipal; esto, para asegurar su participación en las acciones que se consideren parte de la estrategia.

Por lo que se considera de gran importancia que una instancia externa evalúe los procesos de los programas de electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños, y de Obras de Agua Potable, con lo que se lograra establecer para cada programa un proceso que se traduzca en el resumen narrativo de la MIR, validando los objetivos a nivel Fin Propósito, componentes y Actividades.

La evaluación de procesos permitirá conocer la secuencia lógica de pasos para la producción de los bienes y servicios que estos programas entregan a su población objetivo, apoyándose en la lógica

causal del árbol del problema y del árbol de los objetivos, validando la lógica vertical de los objetivos de la MIR.

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

## H. De la Generación de Información

### 20) El Programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Como ya se comentó, en el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, se incorpora, un diagnóstico con las características socioeconómicas de la población objetivo, señalando la medición de la pobreza y de las carencias sociales en el Estado, por tipo de carencia, el porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza. Esta información se obtuvo del CONEVAL y del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogar es del INEGI.

Así mismo, en el diagnóstico que se presenta en el Programa Especial de vivienda 2017-2023, se incorpora, una serie de datos estadísticos con las características de las condiciones de las viviendas particulares en el Estado de Coahuila, la información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Por otra parte, en el Informe Anual de Actividades de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social se presentan una serie de estadísticas socioeconómicas, cuyas fuentes son CONEVAL e INEGI, enfocadas a la Población en pobreza extrema, Población en pobreza, así como las viviendas con

techo en mal estado, con piso de tierra, con paredes en mal estado, sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje y sin energía eléctrica.

Sin embargo, se trata de estadísticas agregadas, que no permiten conocer a detalle la información socioeconómica de los beneficiarios.

En el mismo informe, se señala que el Censo “Coahuila Opina”, es la “Columna Vertebral” de la política de desarrollo social del Estado, ya que permite conocer con nombre y apellido a las y los coahuilenses que se encuentran en estado de vulnerabilidad permitiendo destinar de manera efectiva los recursos para combatir la pobreza, marginación o exclusión, sin embargo, dentro de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, y la información disponible en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, no se encontró mayor información sobre el censo por lo que no es posible contar con un mayor detalle sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Así mismo, la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas incluye el formato por el cual se informa de los montos que reciben los beneficiarios y las obras y acciones a realizar con el FAIS, en el que se recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

Ahora bien, al no contar con un documento oficial que desarrolle para cada programa presupuestario financiado con recursos del FISE una matriz de indicadores, y un diagnóstico específico por cada uno de los programas, los instrumentos de recolección de la información no permiten conocer cuál es la contribución de estos programas a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, así como las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Se recomienda dar a conocer de forma detallada y pormenorizada la información del Censo “Coahuila Opina”, a fin de contar con un instrumento que permita conocer con precisión los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de sus beneficiarios, así como también las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**21) El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a. Es oportuna.**
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. Está sistematizada.**
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

La Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, ha diseñado su programa sectorial con base en la información estadística y socioeconómica que presenta en el diagnóstico del propio programa, esta información presenta las características socioeconómicas de la población objetivo, señalando la medición de la pobreza y de las carencias sociales en el Estado por tipo de carencia, el porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, por su parte en el Programa Especial de Vivienda se registra una base de datos con información estadística sobre con las características de las condiciones de las viviendas particulares en el Estado de Coahuila.

Esta información se obtuvo de CONEVAL, INEGI, tanto del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares del INEGI, como también de la Encuesta Intercensal 2015.

Esta información es confiable y adecuadamente sistematizada ya que el INEGI mantiene procesos de mantenimiento y actualización de los sistemas y las bases de datos que resguardan la información y que ofrecen un acceso confiable y sencillo de los usuarios. Para ello se cuenta con el Subproceso Bases de Datos con el que en 2017 se supervisará y establecerá el diseño de las bases de datos, así como la elaboración de paquetes de información estadística y series de tiempo. Así mismo el INEGI basa sus políticas para fortalecer la confiabilidad y sistematización de la información en las siguientes normas de observancia obligatoria:

- Norma para la generación de estadística básica
- Norma para el aseguramiento de la calidad de la Información Estadística y Geográfica del INEGI
- Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica del INEGI
- Norma técnica del Marco Geoestadístico con fines Estadísticos y Geográficos
- Norma técnica sobre Domicilios Geográficos

INEGI cuenta además con un comité de aseguramiento de la calidad, y una política de calidad institucional, en donde se establecen los principios de calidad en los productos estadísticos y geográficos, refiriéndose a la información que se pone a disposición del público a través de conjuntos de datos, bases de datos, imágenes del territorio, tabulados, registros, microdatos, publicaciones, productos editoriales, sistemas de información, entre otros.

Destacan entre otros principios los de coherencia y comparabilidad estadística, consistencia y comparabilidad geográfica, metadatos estandarizados, así como veracidad (precisión y confiabilidad).

Por su parte CONEVAL deriva sus datos estadísticos de la información del INEGI, el aprovechamiento de la información que genera el CONEVAL en materia de pobreza facilita que los gobiernos estatales y municipales cuenten con datos y cifras confiables y relevantes para generar sus diagnósticos en el ámbito social, y describe la interrelación o impacto de los principales indicadores en esa materia.

El Inventario CONEVAL de Programas y Acciones para el Desarrollo Social concentra las intervenciones públicas que han implementado los gobiernos estatales y provee información para una toma de decisiones que contribuya a mejorar las políticas públicas de desarrollo social. Mediante este Inventario, los gobiernos locales acceden a información integrada y sistematizada de los programas y acciones, así como las estadísticas de desarrollo social necesarios para recolectar información pertinente para el monitoreo del desempeño de los programas sociales.

Por otra parte, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, para cada una de las obras financiadas con recursos del FISE se deberá integrar un expediente técnico con la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Descripción y objetivo
- Diagnóstico de la problemática
- Justificación
- Tipo de direccionamiento
- Municipio
- Localidad
- Número de ZAP rural o urbana donde se llevará a cabo el proyecto, así como su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo).
- Estimación de la población beneficiaria
- Focalización por pobreza Especificar si se levantaron CUIS para identificar a la población en pobreza y cuántos.
- Período de ejecución
- Financiamiento del FISE
- Financiamiento con otros recursos
- Ejecutor Señalarla dependencia que será la ejecutora del proyecto.
- Declaratoria de emergencia Señalar si el proyecto se llevará a cabo como resultado de una declaratoria de emergencia

Por lo que la información de las obras y proyectos es confiable y sistematizada.

Sin embargo, para el caso de la información de CONEVAL e INEGI, si bien es de gran utilidad para trazar la política de desarrollo social basada en un diagnóstico confiable sobre las características socioeconómicas de la población objetivo, no se considera oportuna, ni tampoco que es pertinente respecto de su gestión, para medir los indicadores de Actividades y Componentes, los cuales de hecho no se conocen por no contar con una matriz de indicadores para los programas financiados con FISE, construida bajo la metodología de marco lógico, además la información no está actualizada y no permite dar seguimiento oportuno y permanente a los programas, ya que esta información tiene carácter quinquenal y por lo tanto se dispondrá de la información correspondiente a 2020, hasta mediados del año 2021.

Por lo que se recomienda dar seguimiento al censo “Coahuila Opina”, de manera que este pueda ofrecer información suficiente, confiable, oportuna, a detalle y actualizada sobre las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria y también de la no beneficiaria.

## I. Análisis de cobertura

**22) El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- b. Específicas metas de cobertura anual.**
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social constituyen el fundamento de la estrategia de cobertura para el FISE, mismo que es complementado con información del INEGI y CONEVAL, así como con las Reglas de Operación Estatales de los programas de electrificación y de construcción de techos. En dichos documentos se define explícitamente a la población objetivo, por municipio y el tipo de localidad en donde se deben de invertir los recursos del FISE.

La planeación de la cobertura se hace con base en los Informes de Pobreza de la SEDESOL (Secretaría del Bienestar a partir de diciembre de 2018) en los que se cuantifica a la población que se ubica en las localidades con mayores niveles de rezago social.

Los Lineamientos contemplan la previsión de acciones y estrategias para el mediano plazo ya que la planeación para la inversión de los recursos que plantean tiene como fin contribuir al combate a la

pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población, los cuales forman parte de los objetivos tanto del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, como del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Es necesario destacar que existe un área de oportunidad para mejorar la congruencia entre el diseño de los Programas y los Lineamientos, ya que en primer lugar, no se logró identificar una estructura programática en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, para el ejercicio 2018, es decir que los programas por medio de los cuales se ejercen los recursos del FISE no tienen un diseño que permita establecer su Fin, Propósito, Componentes y Actividades y vincular indicadores de desempeño a cada nivel de la matriz de marco lógico, de tal manera que no existe una conexión de la forma en que los programas determinan la planeación para la ejecución de los recursos del FISE, este último punto si se logra identificar en las reglas de operación de los programas de electrificación y de construcción de techos, sin embargo no se identificaron reglas de operación para los programas de Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y de Obras de Agua Potable y Drenaje, por lo que no es posible afirmar que las estrategias para atender la población objetivo de estos programas sean congruentes con su diseño y diagnóstico.

**23) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta: Si

Los recursos del FISE en Coahuila se ejercen para obras y proyectos en materia de electrificación, construcción de techos, construcción de cuartos adicionales, construcción de baños y obras de agua potable y drenaje.

Para los programas de electrificación y construcción de techos existen Reglas de Operación que permiten identificar y cuantificar a su población objetivo:

*Programa "En Coahuila todos con Techo"*

Población objetivo:

Hogares de familias que residen habitualmente en el Estado, y que habitan preferentemente en colonias populares y zonas rurales. Debiendo prevalecer los criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado, garantizando la inclusión de los seres más vulnerables de la población.

Criterios y requisitos de elegibilidad:

Podrán ser sujetos del beneficio, las familias que cuenten con una construcción dentro de un predio regular o en proceso de regularización, que reúnan las características siguientes:

- a) Que presenten la necesidad de un techo por no contar con uno, se encuentre en evidente mal estado, o bien que esté construido con materiales precarios tales como lámina, cartón, hule, carrizo, entre otros.
- b) Que se trate de construcciones de uso habitacional, o inmuebles destinados a otorgar un beneficio social, preferentemente a los sectores de la población más vulnerables.
- c) Que la edificación o construcción de la loza o techo sea en un primer nivel.
- d) Que la edificación sobre la cual se realice la obra cuente con muros de ladrillo o block, con preparación, castillos o estructura metálica, que brinden la resistencia necesaria a la aplicación del techo.

- e) Que la edificación tenga, al momento de programar la obra, la preparación de cimbra adecuada al volumen y superficie en donde se va aplica el material.
- f) Que la vivienda se ubique preferentemente en colonias populares o zonas rurales, sin excluir la atención a las zonas urbanas y viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales.

### Programa “Electrificación”

#### Población objetivo:

Los coahuilenses que forman parte de las colonias populares o de las zonas rurales que carezcan del servicio de electrificación o, que, teniéndolo, sea irregular.

#### Criterios y requisitos de elegibilidad:

- Son elegibles las colonias populares o de las zonas rurales de los diversos municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que carezcan del servicio de electrificación, o que, teniéndolo, sea de manera irregular y que cumplan con las reglas del programa.
- Podrán ser sujetos del beneficio de este programa todas las familias que habiten en colonias populares o sectores rurales que cumplan los requisitos siguientes:
  - 1. Manifestación por escrito su voluntad de ser incluidas en este programa.
  - 2. Que carezcan de este servicio o que lo tengan, pero de manera irregular o en los denominados servicios colectivos.
  - 3. Tratándose de colonias populares deberán estar debidamente regularizadas o en proceso de regularización.
  - 4. En el caso de las áreas rurales, éstas deberán ser de carácter ejidal.

Es recomendable que se publiquen reglas de operación para los programas de construcción de cuartos adicionales, construcción de baños y obras de agua potable y drenaje, que cuenten con mecanismos para identificar su población objetivo, especificando el procedimiento y las fuentes de información para ello.

**24) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

No se cuenta con registro preciso de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, en el formato del catálogo de montos que reciben, obras y acciones con recursos del FAIS, se da a conocer la siguiente información:

- Obra o acción
- Costo
- Entidad
- Municipio
- Localidad
- Metas
- Número de beneficiarios

En cuanto a los padrones de beneficiarios, tanto en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, como en la información identificada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila, relativa a la Secretaria de Inclusión y Desarrollo Social, solo se ubicaron los padrones de beneficiarios para los programas “Fuerza Rosa”, “Alimentario” y “Banco de Materiales”, mismos que no son financiados con recursos del FISE, y de los programas “Construcción de Cuartos Adicionales”, “Construcción de Baños” y “Techos de Concreto”, que si son financiados con recursos del FISE.

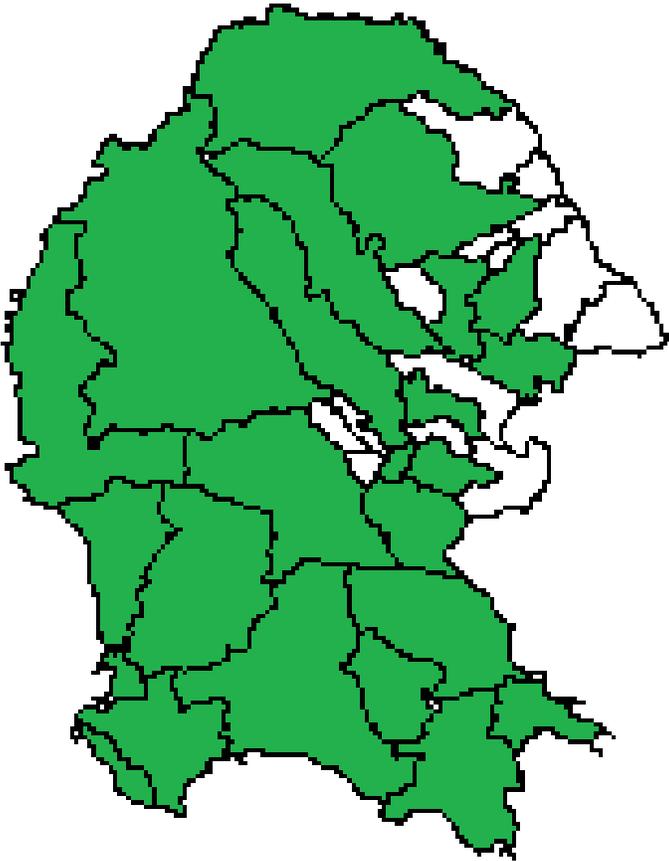
Para los programas de Electrificación, Construcción de Techos, de Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y de Obras de Agua Potable y Drenaje, mismos que son financiados con recursos del FISE, no se encontró un registro de la población objetivo cuantificada.

Es decir que no se pudo conocer el número total de personas que presentan el problema que buscan atender estos programas (población potencial) ni la que cumple con las características de elegibilidad para recibir apoyo (población objetivo).

Únicamente se cuenta con el listado de acciones que incluye el tipo de obras financiadas y apoyos ofrecidos por los Programas del FISE. Por lo tanto, no es posible valorar la evolución de la cobertura, es decir que no es posible determinar si los programas han logrado atender a toda la población objetivo.

Considerando esta información, solo se puede señalar una cobertura geográfica del programa, sin detallar sobre la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial.

**Cobertura Geográfica de las Obras y Acciones  
financiadas con FISE 2018**



Las obras y acciones de los programas financiados con recursos del FISE abarcan prácticamente todo el territorio estatal, con excepción de los municipios de Jiménez, Piedras Negras, Nava, Morelos, Allende, Guerrero, Hidalgo, San Juan de Sabinas, Candela, Progreso, Abasolo, Nadadores, La Madrid y Sacramento.

**J. Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable**

**25) Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Etapa	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Flujograma
<p>1.- Planeación</p>	<p>1.1. SHCP Calcula el monto estimado a destinarse al FAIS.</p> <p>1.2. SEDESOL emite informe de pobreza y rezago social.</p> <p>1.3. SHCP calcula montos para FISE y FISM.</p> <p>1.4. SEDESOL Define Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) y localidades con alto grado de marginación.</p> <p>1.5. SEDESOL Elabora / actualiza Lineamientos de operación del FAIS y Catalogo de proyectos.</p> <p>1.6. SEDESOL Elabora / actualiza manual de operación de MIDS y manual de operación de los ADL.</p> <p>1.7. SEDESOL Elabora y firma convenios de coordinación con gobiernos estatales para la contratación de ADL (en su caso).</p> <p>1.8. Delegación de SEDESOL estatal selecciona ADL a contratar (en su caso).</p>	<p>1.4.1. SIDS Detecta necesidades de infraestructura social estatal.</p> <p>1.4.1.1. SIDS Selecciona beneficiarios del Programa "Electrificación".</p> <p>1.4.1.2. SIDS Selecciona beneficiarios del Programa "En Coahuila todos con Techo".</p> <p>1.4.2. SIDS Elabora cartera de proyectos elegibles para realizarse con recursos del FISE.</p>	
<p>2. Comunicación</p>	<p>2.1. SHCP Publica en DOF el acuerdo por el que se dan a conocer la Distribución y Calendarización de los Recursos de los Ramos Generales 28 y 33.</p> <p>2.2. SEDESOL difunde la guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social FISM.</p> <p>2.3. SEDESOL Difunde documentos y criterios para el proceso de Planeación: de</p>	<p>2.3.1. SIDS difunde programa estatal de obras con cargo a FISE.</p>	

	<p>estados y municipios Definición de ZAP's y localidades con grado de marginación; Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social; Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, y Lineamientos generales de operación del FAIS.</p> <p>2.4. SEDESOL Publica Convenios y Anexos Técnicos firmados con las entidades.</p>		
<p>3. Selección de destinatarios</p>	<p>3.1. Delegación de SEDESOL o ADL apoyan y validan planificación de proyectos estatales.</p>	<p>3.1.1. SIDS recibe y registra solicitudes de apoyos.</p> <p>3.1.2. SIDS Determina elegibilidad.</p> <p>3.1.3. Aprobación de obras por SIDS y órgano de participación social.</p> <p>3.1.4. SIDS elabora calendario de obras.</p>	<pre> graph TD     A[Delegación de SEDESOL o ADL apoyan y validan planificación de proyectos estatales] --&gt; B[SIDS recibe y registra solicitudes de apoyos]     B --&gt; C{SIDS Determina elegibilidad}     C -- no --&gt; D(Termina proceso)     C -- sí --&gt; E[Aprobación de obras por SIDS y órgano de participación social]     E --&gt; F{{SIDS elabora calendario de obras}}   </pre>
<p>4. Producción</p>	<p>4.1. SHCP gestiona ante TESOFE las transferencias mensuales de recursos.</p>	<p>4.1.1. SIDS promueve integración de comités de obra.</p> <p>4.1.2. SEFIN contrata obras FISE.</p> <p>4.1.3. SEFIN Y SIDS Integración del expediente de obra.</p> <p>4.1.4. SEFIN Y SIDS Capturan MIDS y SFU.</p>	<pre> graph TD     A{{SHCP gestiona ante TESOFE las transferencias mensuales de recursos}} --&gt; B[SIDS promueve integración de comités de obra]     B --&gt; C[SEFIN contrata obra FISE]     C --&gt; D[SEFIN Y SIDS Integración del expediente de obra]     D --&gt; E[SEFIN Y SIDS Capturan MIDS y SFU]   </pre>

<p>5. Entrega</p>	<p>5.1. TESOFE realiza ministraciones mensuales de recursos.</p>	<p>5.1.1. SIDS Concluye obras de FISE.</p> <p>5.1.2. SIDS Entrega las obras.</p> <p>5.1.3. SEFIN y SIDS Cierran expedientes.</p>	<pre> graph TD     A[TESOFE realiza ministraciones mensuales de recursos] --&gt; B[SIDS Concluye obras de FISE]     B --&gt; C[SIDS Entrega las obras]     C --&gt; D[SEFIN Y SIDS cierran expedientes] </pre>
<p>6. Seguimiento</p>	<p>6.1. SHCP y SEDESOL verifican MIDS-SFU.</p>	<p>6.1.1. SEFIN y SIDS Elaboran informes trimestrales de avances de proyectos financiados con FISE.</p>	<pre> graph TD     A[SHCP y SEDESOL verifican MIDS-SFU] --&gt; B[SEFIN y SIDS Elaboran informes trimestrales de avances de proyectos financiados con FISE] </pre>
<p>7. Monitoreo</p>	<p>7.1. SEDESOL registra datos para indicadores de la MIR de FAIS.</p> <p>7.2. SHCP y SEDESOL Revisan registros en PASH.</p>	<p>7.1.1. SIDS Elabora los reportes Trimestrales MIDS-SFU de FISE.</p> <p>7.1.2. SEFIN Publica en Internet el informe de obras realizadas con FISE.</p>	<pre> graph TD     A[SEDESOL registra datos para indicadores de la MIR de FAIS] --&gt; B[SHCP y SEDESOL Revisan registros en PASH]     B --&gt; C[/SIDS Elabora los reportes trimestrales MIDS-SFU de FISE/]     C --&gt; D{SEFIN Publica en Internet el informe de obras realizadas con FISE}     D --&gt; E([Termina proceso]) </pre>

**26) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta: No

Si bien existe un procedimiento establecido en las Reglas de Operación de los Programas de “Electrificación” y “En Coahuila todos con Techo”, en donde se establece un procedimiento claro y específico para recabar información sobre la demanda de apoyos financiados con recursos del FISE, por medio de procedimientos para solicitar los señalados apoyos.

Programa de “Electrificación”

- Manifestación por escrito su voluntad de ser incluidas en este programa.
- Que carezcan de este servicio o que lo tengan, pero de manera irregular o en los denominados servicios colectivos.
- Tratándose de colonias populares deberán estar debidamente regularizadas o en proceso de regularización.
- En el caso de las áreas rurales, éstas deberán ser de carácter ejidal.

Programa “En Coahuila todos con Techo”

- La SEDESO es la dependencia responsable de integrar, promover, fomentar, impulsar y coordinar el Sistema Estatal de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del ejecutivo estatal, los municipios, el sector social y privado, que tiene por objeto integrar la participación de las entidades públicas en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la política estatal, regional y municipal en materia de desarrollo social.
- Para la integración del Sistema Estatal de Desarrollo Social y la identificación, selección y permanencia de los municipios que serán incluidos en el programa, permite ubicar hogares con condiciones socioeconómicas y demográficas inferiores a las necesarias para satisfacer sus necesidades y alcanzar un nivel de bienestar mínimo o de bienestar económico, así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de sus integrantes.

- Este proceso permite la incorporación de viviendas al programa, y de la información que proporciona él o la beneficiaria(o) se determina si reúne los requisitos para ser elegible conforme a las presentes reglas de operación.
- El análisis y validación de la información para determinar la selección o incorporación de las familias es responsabilidad de la Subsecretaría a través de la unidad administrativa responsable del programa.
- La incorporación de beneficiarios(as) es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de beneficiarios(as) a los programas sociales, que siendo elegibles recibirán los beneficios de los mismos, considerando la disponibilidad presupuestal del programa y el resultado de la evaluación del Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social, así como los planes, políticas sociales y estrategias que se implementen para tal efecto.

No obstante, lo anterior, con la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y con la información identificada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila, no fue posible localizar información sistematizada de la demanda total de apoyos.

**27) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. Existen formatos definidos.**
- c. Están disponibles para la población objetivo.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Se considera que las características del procedimiento de solicitud de apoyo establecidas en las Reglas de Operación de los Programas de “Electrificación” y “En Coahuila todos con Techo” corresponden a las características de la población objetivo-señalada en los programas sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y Especial de Vivienda. Los procedimientos para presentar las solicitudes de apoyos son sencillos y una vez que se determina su elegibilidad y disponibilidad presupuestal para recibir el apoyo, se establecen procedimientos para asistir a los solicitantes y recibir oportunamente los beneficios del programa.

Existe un formato que deben de llenarlos solicitantes, en el cual deben de describir la ubicación de sus viviendas y el tipo de obra que solicitan, se establece que los solicitantes deben manifestar por escrito su voluntad de ser incluidas en los programas, dando sus datos en las Delegaciones

Regionales o Municipales de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, y que esta les aplica una encuesta socioeconómica para determinar su elegibilidad.

La Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social publica en medios electrónicos y por medio de reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado, información sobre los beneficios de sus programas y sobre los apoyos que se ofrecen, el proceso de solicitud y los requisitos de elegibilidad.

Los procedimientos se encuentran apegados a lo establecido en las reglas de operación de los programas ya que incluyen todas las actividades mencionadas en este punto.

Es importante señalar que no se identificaron reglas de operación para los programas de construcción de cuartos adicionales, construcción de baños y de obras de agua potable y drenaje, por lo que se recomienda emitir las respectivas reglas de operación, en las que se establezcan procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo considerando las características de la población objetivo y estableciendo formatos definidos.

**28) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c. Están sistematizados.**
- d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Las reglas de operación de los programas de los Programas de “Electrificación” y “En Coahuila todos con Techo” cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, dichos mecanismos son consistentes con las características de la población objetivo-establecida en los programas sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y Especial de Vivienda y definida en las propias reglas de operación ya señaladas, estos mecanismos están estandarizados para su implementación por parte de las instancias ejecutoras responsables de la operación de los programas y están difundidos en las propias reglas de operación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

En la misma página de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, se presenta un apartado relativo los programas sociales, donde se informa a la sociedad del procedimiento y mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, señalando que “para recibir alguno de los apoyos brindados por la SIDS Coahuila no es necesario

inscribirse, aunque puedes dar tus datos al personal de las Delegaciones Regionales o Municipales para que se te considere cuando se autoricen apoyos. La SIDS Coahuila visita los hogares y aplica una encuesta socioeconómica para determinar qué familias son las que más necesitan de los apoyos. La aplicación de la encuesta no garantiza que tu familia será beneficiada, ya que la incorporación al Programa depende del presupuesto autorizado, de los lugares disponibles en el padrón de beneficiarios y del resultado de la encuesta. Si deseas proporcionar tus datos acude a las Delegaciones Regionales o Municipales”.

Por otra parte, en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 1 de septiembre de 2017, se incluye un catálogo de obras que pueden ser ejecutadas con los recursos del Fondo.

En la información recolectada por medio del CUIS, así como en la Bitácora de Aprobación y Dictamen

Técnico de las obras se puede comprobar que las localidades en donde se otorgaron los apoyos cuentan con las características requeridas en los señalados Lineamientos. En función de lo anterior, las instancias ejecutoras siguen el mismo procedimiento para la selección de obras apoyadas.

**29) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 1 de septiembre de 2017, señalan el tipo de municipios en donde se deben de invertir los recursos del FISE: Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales; el resto de los recursos se invertirá en beneficio de la mitad de la población de la entidad que habita en los municipios con mayor rezago social o en beneficio de la población en pobreza extrema.

Para saber qué municipios cumplen con estas características las entidades deberán de basarse en el

Informe Anual sobre Pobreza y Marginación emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Federal. En dichos lineamientos como ya se comentó se incluye un catálogo de obras que pueden ser ejecutadas con los recursos del FISE. Estos lineamientos son de dominio público y están publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo en las reglas de operación de los programas de construcción de techos y de electrificación se especifica el procedimiento para la selección de beneficiarios, apoyos y obras, estas reglas de operación también están publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

Como se ha venido señalando, los recursos del FISE en Coahuila se ejercen por medio de los programas de electrificación, techos, cuartos adicionales, construcción de baños y de obras de agua potable y drenaje, sin embargo, solo se identifican reglas de operación para los dos primeros programas, por lo que se recomienda emitir las reglas de operación para el resto de los programas que ejercen recursos del FISE.

**30) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los programas mediante los cuales se ejercen los recursos del FISE cuentan con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, estos mecanismos están documentados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 1 de septiembre de 2017, así como en las Reglas de Operación de los Programas de “Electrificación” y “En Coahuila todos con Techo”.

La selección de beneficiarios y/o proyectos se realiza con base en la información recolectada por medio del CUIS, la Bitácora de Aprobación y Dictamen Técnico de las Obras, y el expediente técnico. Esta información permite determinar si las solicitudes cumplen con los requerimientos para recibir el apoyo.

**31) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b. Están sistematizados.**
- c. Están difundidos públicamente.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El solicitante recibe respuesta de aprobación de la obra en donde se especifica el tipo de proyecto que se financiará, el nombre de la obra, el costo total de la obra, así como el monto financiado por el FISE, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, en su condición de órgano de participación social, será responsable de analizar y seleccionar las obras a realizar con los recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social del Estado.

En relación con el Programa de “Electrificación” se señala en las Reglas de Operación que:

- Los municipios definen la propuesta de beneficiarios de este programa de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas.
- Lo anterior, no limita al Gobierno del Estado para que, a través de la SEDESO, proponga a los municipios y colonos susceptibles de ser beneficiarios por este Programa.
- SEDESO a través de la Subsecretaría recibe y valida documentalmente la propuesta de beneficiarios integrada por el municipio, cuidando que se sujete a los lineamientos generales y a los criterios de elegibilidad especificados en la presente normativa.

- La Subsecretaría revisará la correcta integración de los expedientes técnicos por municipio, los registrará en el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP) y gestionará la emisión de la autorización.
- SEDESO a través de la unidad administrativa correspondiente iniciará el proceso de contratación con los beneficiarios de la obra o municipios en congruencia con las disposiciones legales de la materia, aplicables y vigentes; y gestionará el oficio de aprobación.

En relación con el Programa de “En Coahuila todos con Techo” se señala en las Reglas de Operación que:

- Las personas que soliciten la incorporación al programa deberán manifestar por escrito su voluntad de ser incluidas ante las oficinas o representaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado.
- Se dará prioridad a madres solteras, hombres que tengan a su cuidado hijos menores de edad, adultos mayores, y personas con discapacidad que habiten la vivienda.
- La Subsecretaría a través del responsable del programa, coordinará la selección de los solicitantes que cumplen los requisitos previstos en las reglas de operación.
- La Secretaría de Desarrollo Social promoverá el derecho al desarrollo social, y en lo individual, de los beneficiarios (as) del programa y de la sociedad, además de su participación de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

**32) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los siguientes documentos y procedimientos permiten verificar que los apoyos entregados sean acordes a lo establecido en los lineamientos federales y las reglas de operación de los programas estatales: convenio firmado por el Comité de Obra, expediente técnico, Recibo de Materiales Entregados firmado por el presidente del Comité de Obra, Acta de Entrega-Recepción de Materiales, evidencia fotográfica del material con el cual se llevarán a cabo las obras, firmas de las Actas de Entrega-Recepción de las obras y fotografías de estas.

Estos documentos y procedimientos se encuentran estandarizados y cuentan con formatos que son utilizados por las instancias ejecutoras. La información recolectada durante el procedimiento de verificación de otorgamiento de apoyos se encuentra almacenada en una base de datos y los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos son conocidos por los operadores de los Programas.

**33) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b. Están sistematizados.**
- c. Están difundidos públicamente.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los programas por medio de los cuales se ejecutan las obras y servicios relacionados con los recursos del FISE, cuentan con procedimientos de ejecución estandarizados, utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a los diferentes dispositivos normativos de estos programas, tanto sus reglas de operación como los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 1 de septiembre de 2017, además de estar alineados a la planeación del desarrollo y a los Programas Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y Especial de Vivienda.

Estos procedimientos se encuentran normados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, que señala lo siguiente:

- Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

- Se consideran servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula dicha ley.
- La ejecución de las obras públicas que realicen las dependencias y entidades con cargo total o parcial a fondos aportados por la federación, conforme a los convenios que celebren los ejecutivos federal y estatal, estará sujeta a la normatividad federal en materia de contratación de obras públicas y en lo conducente, a lo ordenado por la ley estatal, así como a lo pactado en los correspondientes convenios.
- El gasto para las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado. Asimismo, las obras públicas podrán ser financiadas de manera directa o mediante mezcla de recursos; las primeras son aquellas cuyo financiamiento total es aportado por el Gobierno del Estado, mientras que las realizadas mediante mezcla de recursos, son aquellas cuyo financiamiento se integra con aportaciones conjuntas del Gobierno del Estado con los municipios, o de cualquiera de ellos con la federación, o con los particulares sin importar el porcentaje de la participación en la mezcla.
- En materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los titulares de Los Órganos Ejecutores serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones, la transparencia y la efectiva delegación de facultades. Artículo 10.- Corresponde a los Órganos Ejecutores llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que en ningún caso se podrán contratar servicios para que por su cuenta y orden se contraten las obras o servicios de que se trate.
- La Secretaría de Finanzas, así como las dependencias y entidades ejecutoras deberán mantener actualizada permanentemente en el módulo correspondiente del Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP), la información relativa a la planeación, programación, presupuestación y ejecución de todas las obras o acciones a su cargo hasta su conclusión.

**34) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los programas de electrificación, construcción de techos, cuartos adicionales, baños y de obras de agua potable y drenaje, que reciben su presupuesto con cargo al FISE, cuentan con mecanismos documentados, sistematizados, estandarizados para todas las instancias ejecutoras para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y son del dominio de estas, por ser públicos.

En la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se establece como ya se comentó que la Secretaría de Finanzas, así como las dependencias y entidades ejecutoras deberán mantener actualizada permanentemente en el módulo correspondiente del Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP), la información relativa a la planeación, programación, presupuestación y ejecución de todas las obras o acciones a su cargo hasta su conclusión.

Además, la misma ley faculta a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIRC) para dar seguimiento a la ejecución de las obras, recibiendo de las instancias ejecutoras en medios magnéticos o remotos de comunicación electrónica toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos relacionados con las obras y acciones.

La SEFIRC podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la ley estatal o en otras disposiciones aplicables; convocatorias a la licitación, anexos, actas, contratos, fianzas y todos los documentos relacionados con el proceso de contratación. Además, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. La SEFIRC además en cualquier tiempo podrá verificar la calidad de los trabajos a través de laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine.

Por su parte en las Reglas de Operación del Programa de “Electrificación” y del Programa de “En Coahuila todos con Techo”, se señala que la SEFIRC, la SEFIN y demás instancias en el ámbito de su competencia, serán las entidades de control, vigilancia, seguimiento y fiscalización del programa, para dar seguimiento a los procesos establecidos en las mismas reglas.

Se prevé además en las reglas una evaluación interna: La Secretaría de Desarrollo Social dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de los resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la ejecución del programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas y el ejercicio de los ingresos y recursos presupuestados, y de resultar necesario, adoptará medidas correctivas que reorienten las acciones con lo cual se fortalecerá la toma de decisiones en la gestión actual y mejorarán sus expectativas.

Así mismo se prevé una evaluación externa: La evaluación externa que se realice a los programas, será coordinada por la SEFIRC, de acuerdo a su competencia y normativa correspondiente. La entidad responsable del programa deberá proporcionar la información necesaria para la realización de la evaluación y atenderá los requerimientos de la misma.



## **K. Mejora y simplificación regulatoria**

### **35) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Se identifican cambios sustantivos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que fueron publicados mediante el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado el 01 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Los cambios propuestos a los lineamientos del FAIS obedecen al entorno económico reciente, y tienen la finalidad de se opere de manera real el fondo, siendo los principales cambios:

- Reducción de inversión en ZAP: En los últimos años (2014-2016) se ha destinado más del 50% de los recursos del FAIS a las ZAP, por lo que se disminuye el mínimo a invertir en la ZAP del 50% al 30%, esto debido a que no existe información actualizada de rezago social y marginación a nivel AGEB, ni tampoco de pobreza a nivel municipal (la última proviene de 2010). Estos indicadores son necesarios para una construcción acorde a la realidad de las ZAP. Lo anterior ha generado que se destine un alto % de recursos para la atención de las ZAP en detrimento del resto.
  
- Cambios en los criterios de exclusión para levantamiento de CUIS: Se busca simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo. En este sentido, se elimina la acreditación de pobreza extrema (levantamiento de CUIS) en las localidades rurales y sin rezago social. A partir de los primeros Lineamientos del FAIS en 2014, sólo aquella inversión en beneficio de las ZAP y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social estaba exenta de acreditar pobreza extrema, con las modificaciones a los lineamientos se considera inversión exenta del levantamiento de CUIS a aquella en beneficio de las ZAP y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, en las localidades rurales y sin clasificación de rezago social.

Esto se debió a que la probabilidad de que la población que habita en localidades rurales y sin rezago social presente condiciones de pobreza es muy alta, por lo que se debe facilitar a los gobiernos locales la inversión con recursos del FAIS, además el levantamiento del CUIS es muy costoso en tiempo y recursos llegando a ser un freno para una inversión focalizada.

La probabilidad de que la población que habita en localidades rurales y sin rezago social presente condiciones de pobreza es muy alta, por lo que se debe facilitar a los gobiernos locales la inversión con recursos del FAIS. El levantamiento del CUIS es muy costoso en tiempo y recursos para el caso de estos municipios, llegando a ser un freno para una inversión focalizada.

- Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: Apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable.
- Lineamientos plurianuales: Evitar el retraso en la planeación de los municipios y estados cada año.
- Participación Social y Transparencia: Rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS.
- Agentes de Desarrollo Local y Terceros: Mejorar el acompañamiento y seguimiento en las entidades y municipios.

Cabe señalar que, si bien la publicación de los Lineamientos ayuda a mejorar la eficiencia y eficacia en la operación del FISE, y por lo tanto de los Programas, no se cuenta con evidencia para conocer si este cambio en la normatividad ha ayudado a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

**36) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, la documentación normativa y la información disponible en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila relativa a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social no fue posible identificar aspectos que pudieran interpretarse como problemas existentes en alguno de los procedimientos anteriormente mencionados salvo la falta de una construcción presupuestal, basada en estructuras programáticas, el diseño de programas presupuestarios bajo la metodología de marco lógico, asociando los indicadores de desempeño a los niveles de Fin Propósito, Componentes y Actividades; para que el ejercicio de los recursos del FISE para obras de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales y obras de agua potable y drenaje se realice acorde a una lógica vertical y horizontal, y un resumen narrativo, basados en un diagnóstico específico de la problemática que se busca resolver mediante el fondo.

Lo anterior afecta una adecuada medición del desempeño de los resultados de los programas y del cumplimiento de sus objetivos y metas, no permite identificar áreas de mejora sustantivas y por tanto no permite un adecuado sistema de monitoreo y de evaluación que permita mejoras significativas en la gestión del FISE en el Estado de Coahuila.

A la fecha de la presente evaluación, no se identifican acciones de parte de la Secretaría de Finanzas ni de parte de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social para resolver este problema.

## L. Registro de operaciones programáticas y presupuestales

37) El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, así como con la información pública disponible en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila relativa a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, se considera que:

La contabilidad de los programas de electrificación, construcción de techos, construcción de cuartos adicionales, construcción de baños y de obras de agua potable y drenaje, financiados con recursos del FISE no identifica ni cuantifica lo siguiente:

- Gastos de operación desglosados en directos e indirectos, considerando los capítulos 2000, 3000 y 4000, así como los gastos en personal para la realización del programa (capítulo 1000), contemplando los gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.

- Gastos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) considerando los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital para la adquisición de bienes cuya duración en el programa es superior a un año (capítulos 5000 y/o 6000).
- No se cuenta con información suficiente para calcular el gasto unitario.

**38) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Tomando con fuente de información el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila correspondiente al ejercicio fiscal 201; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de diciembre de 2017; así como el formato que contiene el monto de las obras y acciones a realizar con el FAIS, ejercicio 2018, que se encuentra en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado; se identificó un presupuesto estatal (recursos estatales) de 35.5 millones de pesos para programas financiados con recursos del FISE, y un presupuesto federal (Aportaciones Ramo 33 FISE) de 81.5 millones de pesos, de los cuales se devengaron 80.4 millones de pesos.

**Presupuesto Estatal y Federal  
Programas Financiados con FISE  
(miles de pesos)**

Programa	Presupuesto Estatal		Presupuesto Federal (FISE)	
	Presupuestado	Devengado	Presupuestado	Devengado
Techos	5,000.00	ND		
Laminas para Techos	7,000.00	ND		7,430.82
Electrificación	20,000.00	ND		30,404.67
Electrificación no convencional	3,500.00	ND		
Cuartos Adicionales				16,211.86
Construcción de Baños				5,016.76
Obras de Agua Potable y Drenaje				17,096.85
Otros				2,702.81
Gastos Indirectos				1,541.15
<b>Suma</b>	<b>35,500.00</b>	<b>ND</b>	<b>81,514.55</b>	<b>80,404.92</b>

## M. Sistematización de la información

39) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Se identifican tres sistemas o aplicaciones tecnológicas para la gestión de los programas presupuestarios y los proyectos con recursos del FISE.

- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (SEDESOL): La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe anual que elabora y publica la misma Secretaría. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

La MIDS concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FAIS a lo largo y ancho del territorio nacional en un ejercicio fiscal; destacando el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

- Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH (SHCP):El Sistema del Formato Único (SFU) es la aplicación informática diseñada e implementada por la SHCP mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre la aplicación, ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

El SFU permite generar los informes mencionados en el párrafo anterior, estos se deberán publicar en los órganos locales de difusión, y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

La SHCP debe incluir esos mismos reportes de las entidades federativas y municipios en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 2, fracción XXIX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que deben entregarse al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, del mismo ordenamiento.

Durante el ejercicio 2018 el SFU inició un proceso de renovación transitando hacia el nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos, este sistema permitirá dar cumplimiento a las diferentes disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de evaluación del desempeño, conocer los

resultados obtenidos con la inversión de los recursos federales en los gobiernos locales, facilitar la toma de decisiones con base en información y resultados, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, además de servir como herramienta para monitorear el avance de las políticas públicas.

Este nuevo sistema tiene las ventajas de ser compatible con varios exploradores web, cuenta con mayor velocidad y capacidad para carga y descarga de la información, registra un catálogo de tareas por realizar y mide porcentualmente su avance, permite extraer información en tiempo real, permite descargas tanto del periodo actual como de ciclos y trimestres anteriores y genera información georreferenciada más completa y desagregada.

- El Sistema Integral de Inversión Pública SIIP (Gobierno del Estado de Coahuila): Es una herramienta tecnológica del Gobierno del Estado de Coahuila que ofrece datos sobre las obras que se realizan en el Estado, esto con miras a transparentar esta información, que es de carácter público.

El SIIP presenta datos como la dependencia ejecutora de la obra, el número y descripción de la obra, oficio de aprobación, programa, sector, montos aprobados y ejecutados, así como el municipio y localidad donde se ubica.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, en su artículo 74 establece que la Secretaría de Finanzas, así como las dependencias y entidades ejecutoras deberán mantener actualizada permanentemente en el módulo correspondiente del Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP), la información relativa a la planeación, programación, presupuestación y ejecución de todas las obras o acciones a su cargo hasta su conclusión.

Por lo que los programas estatales para la inversión de los recursos del FISE cuentan con el apoyo de sistemas informáticos y aplicaciones tecnológicas con fuentes de información confiables y verificables, mismos que tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, además de que permiten que las áreas ejecutoras,

normativas y de control cuenten con información suficiente sobre los procesos y las bases de datos, las cuales están adecuadamente integradas.

## **N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

### **40) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Como ya se comentó los programas presupuestarios cuyos recursos se erogan con cargo al FISE son los siguientes:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

Para estos programas, y con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y consultando la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado, se concluyó que no se cuenta con el diseño apropiado para estos programas, bajo la metodología de marco lógico, es decir que no se cuenta con una matriz de indicadores para cada uno de estos programas, en tal sentido, si bien existen indicadores que se reportan en el SFU del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, estos no están alineados a programas presupuestarios estatales.

Por lo tanto, no se cuenta con información acerca del avance en los indicadores que debieran estar integrados a un Presupuesto Basado en Resultados estatal, los cuales debieran corresponder a las MIR de los programas estatales, aún y cuando estos ejerzan recursos federales.

La información que se encuentra disponible es el avance de los indicadores del FAIS incluidos en la MIR de este Fondo a nivel federal que son los reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública.

FONDO APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
INDICADOR	DEFINICIÓN INDICADOR	METODO CALCULO INDICADOR	FREC
de otros proyectos registrados en DS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Trime
proyectos indirectos en la MDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente)*100	Trime
proyectos de contribución directa en la MDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente)*100	Trime

## O. Rendición de cuentas y transparencia

41) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Se cuenta con las Reglas de Operación de los Programas “Electrificación” y “En Coahuila todos con Techo”, en ambos casos se consideran mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, contemplando mecanismos de participación ciudadana y de quejas y denuncias, así como mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Control, vigilancia, seguimiento y fiscalización.

La SEFIRC, la SEFIN y demás instancias en el ámbito de su competencia, serán las entidades de control, vigilancia, seguimiento y fiscalización del programa, para dar seguimiento a los procesos establecidos en las reglas de operación.

#### Evaluación Interna.

La SIDS dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de los resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la ejecución del programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas y el ejercicio de los ingresos y recursos presupuestados, y de resultar necesario, adoptará medidas correctivas que reorienten las acciones con lo cual se fortalecerá la toma de decisiones en la gestión actual y mejorarán sus expectativas.

#### Evaluación Externa.

La evaluación externa que se realice a los programas será coordinada por la SEFIRC, de acuerdo a su competencia y normativa correspondiente. La entidad responsable del programa deberá proporcionar la información necesaria para la realización de la evaluación y atenderá los requerimientos de la misma.

#### Participación Social.

La SIDS promoverá el derecho al desarrollo social y, en lo individual, de los beneficiarios del programa y de la sociedad, a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

Las dependencias y unidades administrativas de la administración pública estatal y municipal preverán los mecanismos necesarios para no limitar o cortar el derecho de la sociedad civil a participar en la actividad pública en los términos de la legislación aplicable.

Para efectos de lo anterior, las organizaciones deberán estar formalmente constituidas ante autoridad competente, además de cumplir con lo que establezca la Constitución Política del Estado.

Ninguna persona podrá ser excluida de los beneficios del programa debido a su sexo, origen étnico, creencias religiosas, filiación política o cualquier otra causa que implique discriminación.

#### Quejas y denuncias.

La SIDS, establecerá una unidad específica denominada Contraloría Social Interna a la que el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias en

contra de servidores públicos por incumplimiento de las presentes reglas de operación. Sin perjuicio de lo anterior las dependencias y unidades de la administración pública estarán obligadas a recibir, atender y resolver las quejas y denuncias en contra de servidores públicos adscritos a las mismas.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en esta normativa o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social y resulten aplicables.

La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y por lo menos contendrá:

- El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y, en
- su caso, de su representante legal;
- Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad o funcionario infractor; y
- Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

El Programa de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen del erario. Está prohibido el uso de este programa a fines distintos a los establecidos en las Reglas de Operación. Quien haga uso indebido de los recursos del Programa, deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo a la ley aplicable.

Transparencia y Acceso a la Información.

Toda persona u organización podrá solicitar información sobre el presente programa conforme a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estas reglas de operación están disponibles en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Coahuila, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado

**P. Percepción de la población atendida**

**42) El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c. Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, no se identificó para el ejercicio fiscal 2018 que se cuente con mecanismos o instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

## **Q. Medición de Resultados**

### **43) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a. Con indicadores de la MIR.**
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Los programas presupuestarios de electrificación, construcción de techos, cuartos adicionales, baños y de obras de agua potable y drenaje, por medio de los cuales se ejecutan las obras y acciones con cargo al presupuesto del FISE, no cuentan con una MIR diseñada bajo la metodología de marco lógico, por lo que no cuentan con indicadores propios y específicos para cada programa, en ese sentido no es posible documentar su avance a nivel programa para su Fin y Propósito.

Por otra parte, los tres indicadores que se reportan para el PASH documentan resultados generales para FISE solo a nivel de Actividades.

Existen además una serie de indicadores vinculados al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, al Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social y al Programa Especial de Vivienda, entre los cuales destacan ocho indicadores que pueden alinearse al tipo de obras, servicios y beneficios del FISE, pero no están vinculados a alguna matriz de indicadores correspondiente a los programas por medio de los cuales se ejercen los recursos de este fondo, sin embargo estos indicadores tienen alguna utilidad para documentar los avances de largo plazo de las obras y acciones desarrolladas por medio de estos programas.

Así mismo, en el año 2017, se presentaron los resultados de una evaluación externa de impacto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, cuyos resultados sirven para medir los avances y el desempeño en la gestión del FISE.

**44) En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Respuesta: No

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, no se identificó para el ejercicio fiscal 2018 que se cuente con indicadores para medir el Fin y el Propósito de los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

**45) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, no se identificó que se cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito de los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

**46) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, no se identificó que se cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito de los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

**47) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, no se identificó que se cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares a los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

**48) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

En la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como en la información de la página de transparencia del Gobierno del Estado correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, no se identificó que se cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares a los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

**49) En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

En el año 2017, se presentaron los resultados de una evaluación externa de impacto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, cuyos resultados sirven para medir los avances y el desempeño en la gestión del FISE.

Para evaluar el impacto del FISE 2016 en Coahuila, en variables de la calidad de vida de la población beneficiaria, se utilizó información de los 33 municipios con registro de obras y acciones a cargo del Fondo, así como de los cinco municipios restantes (Abasolo, Candela, Juárez, Nadadores y San Buenaventura) mismos en los que no se realizaron obras y/o acciones a cargo del FISE durante el ejercicio 2016.

El instrumento de recolección de datos se realizó aplicando encuestas a dos muestras de población en condiciones de pobreza moderada a extrema, en cinco municipios seleccionados aleatoriamente en los cuales existe registro de obras y acciones a cargo del FISE y en los cinco municipios (Acuña, Arteaga, Piedras Negras, Saltillo y Ramos Arizpe) así como en los cinco municipios sin obras del FISE en el ejercicio 2016.

La muestra fue de 456 beneficiarios del programa y 438 no beneficiarios del programa que constituyen el grupo contrafactual, el primer grupo se ajustó a 438 individuos.

En la evaluación de impacto del FISE Coahuila 2016 la pregunta central de evaluación fue conocer cuáles fueron los efectos e impactos atribuibles al programa (Fondo) en la población beneficiada con los apoyos del mismo. Para alcanzar este objetivo se realizó una encuesta a población apoyada y no apoyada con características semejantes.

El objetivo de este apartado fue medir mediante técnicas econométricas el impacto del FISE o los resultados alcanzados en 2016 por los beneficiarios apoyados en ese año en relación a su situación en 2012, se buscó, determinar si la población apoyada por el programa mejoró su situación y si esta mejora es mayor que la que se habría dado si no hubiera recibido el apoyo.

El tamaño de las muestras obtenidas para población apoyada fue de  $n=456$  y no apoyadas de  $n=438$ , se determinó mediante técnicas de muestreo, sin embargo, se ajustó la población apoyada a  $n=438$  para hacer idénticas las muestras para el análisis econométrico.

La metodología de evaluación utilizada fue la de pareamiento mediante puntajes de propensión (PSM por sus siglas en inglés, Propensity Score Matching).

Con este método se buscó encontrar un grupo de control similar al grupo de tratamiento, lo cual equivale a población beneficiada con obras y servicios del FISE. De tal manera que una comparación entre el grupo de tratamiento y el de control derive en conclusiones sobre la efectividad del Fondo, la cual se obtuvo mediante encuestas en viviendas sobre la situación socioeconómica.

Este método permite controlar por diferencias en características de los municipios que pueden ser observadas antes del tratamiento. En este caso, se controló por variables que forman parte de la información obtenida en las encuestas vinculadas con niveles de pobreza cuyas observaciones corresponden a 2012 y 2016.

**50) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: Si

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Derivado del análisis econométrico aplicado, se encontró que si existen resultados en la mejora del bienestar de la población atribuibles al desempeño de los proyectos y servicios financiados con FISE, la muestra de beneficiarios del FISE tuvo una mejora en su índice de bienestar en promedio pasando de 0.596 en 2012 a 0.656 en 2016, es decir que hubo una mejora en condiciones socioeconómicas del 9.99%, en tanto que la muestra de no beneficiarios del FISE, tuvo un comportamiento en el índice de 0.594 en promedio en 2012, y para 2016 paso a 0.615, lo que implica una mejora de solo un 3.50%.

En términos generales, los resultados encontrados de la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Estatal son favorables, en cuanto contribuyen a mejorar el estatus socioeconómico de los beneficiarios de los apoyos otorgados. Sin embargo, existen aún deficiencias en el diseño del programa y en sus sistemas de monitoreo y evaluación, situaciones que deberán atenderse para propiciar un mejor resultado.

Durante el periodo 2012 - 2016 se realizaron inversiones importantes como parte de las acciones del FISE, concretamente en 2016 estas obras y acciones atendieron los rubros siguientes:

- Electrificación.
- Construcción de cuarto adosado en viviendas de escasos recursos.
- Construcción de baños con fosa séptica en viviendas de escasos recursos.
- Reposición y ampliación de la red de distribución de agua potable y tomas domiciliarias.
- Rehabilitación de centros de salud
- Ampliación de la red de atarjeas con descargas domiciliarias
- Suministro e instalación de techo ligero en viviendas de escasos recursos.
- Suministro e instalación de celdas solares en viviendas de escasos recursos.
- Aplicación de piso firme en viviendas de escasos recursos.

El conjunto de estas inversiones se expresó en una diversidad de acciones estratégicas que se tradujeron en una reducción de los indicadores de marginación considerados para la construcción del índice de bienestar. Lo anterior sugiere que, ante una mayor oferta de apoyos gubernamentales para los municipios y población, se presentó una mejora en las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.

**V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Los objetivos de los Programas se encuentran vinculados con la planeación del desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y el Programa Especial de Vivienda, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p> <p>Existe una variedad de Programas federales con propósito y población objetivo similares a los del FISE, y con los cuales tiene la oportunidad de coinvertir.</p> <p>Los programas de electrificación y de construcción de techos cuentan con Reglas de Operación que definen métodos y procedimiento para determinar la población objetivo, las características de los apoyos otorgados, los criterios de elegibilidad, los procesos para otorgar los apoyos, así como criterios de evaluación de resultados, transparencia, rendición de cuentas, control interno, participación ciudadana y sistemas de quejas y denuncia.</p> <p>Se cuenta con padrones de beneficiarios de los programas “Construcción de Cuartos Adicionales”, “Construcción de Baños” y “Techos de Concreto”.</p> <p>Existe un procedimiento establecido en las Reglas de Operación de los Programas de “Electrificación” y “En Coahuila todos con Techo”, en donde se establece un procedimiento claro y específico para recabar información sobre la demanda de apoyos financiados con recursos del FISE.</p> <p>El FISE cuenta con documentos y lineamientos en donde se describen cada uno de los pasos del proceso mediante el cual se lleva a cabo la operación de los Programas desde la recepción de solicitudes hasta la recepción de</p>	<p>Los programas de Electrificación, Techos, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y de Obras de Agua Potable y Drenaje, no cuentan de manera individual con un diagnóstico que permita identificar el problema que se pretende resolver.</p> <p>No se identificaron las reglas de operación de los programas de Construcción de Baños y de Obras de Agua Potable y Drenaje.</p> <p>No se identificaron los padrones de beneficiarios de los programas de Electrificación y de Obras de Agua Potable y Drenaje.</p> <p>No se cuenta con un programa anual operativo ni tampoco se encontraron planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos de los programas de electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños, y de Obras de Agua Potable.</p> <p>No se identifica información sistematizada de la demanda total de apoyos en materia de obras y servicios de electrificación, techos, cuartos adicionales, baños y obras de drenaje y agua potable.</p> <p>No se cuenta con un posicionamiento institucional acerca de las conclusiones derivadas de la evaluación de impacto para el FISE 2016, en donde se mencionen los aspectos susceptibles de mejora, así como las recomendaciones que serán atendidas y las que no serán atendidas y la justificación para no hacerlo. Tampoco se cuenta con un mecanismo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</p>

<p>las obras.</p>	<p>La contabilidad de los programas de electrificación, construcción de techos, construcción de cuartos adicionales, construcción de baños y de obras de agua potable y drenaje, financiados con recursos del FISE no identifica ni cuantifica los gastos presupuestales por objeto de gasto (capítulos de gasto), por lo que no se pueden identificar y separar gastos operativos, gastos de servicios personales y gastos de inversión, del ejercicio de los recursos del FISE.</p> <p>No se identifican mecanismos o instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje</p>
<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<p>Para el diseño de la MML y la Mir de los programas estatales se puede partir de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario Federal I003 “FAIS Entidades”.</p> <p>Se cuenta con el Censo Socioeconómico denominado “Coahuila Opina”, censo que se considera la “Columna Vertebral”, es necesario utilizar esta herramienta para conocer de forma detallada y pormenorizada la información socioeconómica del Estado.</p> <p>Se cuenta con una evaluación de impacto del FISE la cual emitió una serie de conclusiones y recomendaciones que sirven para tomar decisiones que permitan atender de forma eficaz los aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>Se cuenta con normatividad legal y reglas de operación para regular el desempeño de los programas sociales del Estado.</p> <p>Durante el ejercicio 2018 el SFU inició un proceso de renovación transitando hacia el nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos, este sistema permitirá dar cumplimiento a las diferentes disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de</p>	<p>Los programas recolectan información sobre las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, partiendo de fuentes como CONEVAL e INEGI, esta información no se actualiza de forma permanente, en algunos casos se actualiza cada cinco años, lo que implica el riesgo de que se tenga una errática percepción de la realidad.</p> <p>Los programas no cuentan con una MIR diseñada bajo la metodología de marco lógico, en donde se presente un resumen narrativo que permita describir a cada uno de estos programas, desarrollando su Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que puede afectar el sistema de evaluación del desempeño.</p> <p>Se infiere que el personal responsable de la ejecución de las obras y servicios derivados de los programas financiados con recursos del FISE, no conoce los procesos, mecanismos y resultados de evaluaciones externas, los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones de la Evaluación de Impacto del FAIS Entidades 2016, lo que puede evitar que se atiendan las recomendaciones para mejorar su desempeño.</p>

<p>evaluación del desempeño, conocer los resultados obtenidos con la inversión de los recursos federales en los gobiernos locales, facilitar la toma de decisiones con base en información y resultados, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, además de servir como herramienta para monitorear el avance de las políticas públicas. Este nuevo sistema tiene las ventajas de ser compatible con varios exploradores web, cuenta con mayor velocidad y capacidad para carga y descarga de la información, registra un catálogo de tareas por realizar y mide porcentualmente su avance, permite extraer información en tiempo real, permite descargas tanto del periodo actual como de ciclos y trimestres anteriores y genera información georreferenciada más completa y desagregada.</p>	<p>Para cada evaluación externa que se realice se debe de documentar el posicionamiento institucional respecto a sus conclusiones y recomendaciones, y se deben de identificar los aspectos susceptibles de mejora, es decir, las recomendaciones que pueden ser atendidas para la mejora de los programas. De lo contrario existe el riesgo de no aprovechar los documentos técnicos existentes que podrían significar mejoras importantes en el desempeño de los programas, así como en la eficiencia, eficacia y economía de sus procesos operativos.</p> <p>No se conoce a un nivel de detalle suficiente la cobertura de los programas por la falta de reglas de operación para todos ellos y la falta de una definición explícita de la población potencial que se pueda contrastar con la población objetivo, y esto provoca dificultad en su cuantificación.</p>
--	--

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda desarrollar un análisis mediante arboles del problema y de objetivos para cada uno de los programas, y desarrollar una matriz de indicadores para cada uno de ellos, donde se construya un resumen narrativo, que plantee para cada programa un Fin, un Propósito, sus Componentes o entregables, así como las Actividades necesarias y suficientes para la producción de los Componentes.
- Se recomienda rediseñar los programas de Electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero, Techo de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y Obras de Agua Potable y Drenaje, utilizando la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML) con sus respectivas Matrices de Indicadores (MIR). se recomienda construir un presupuesto por programas, integrando los programas presupuestarios bajo los cuales se ejercen los recursos del FISE.
- Se recomienda emitir reglas de operación para todos los programas financiados con recursos del FISE (electrificación, techos, cuartos adicionales, baños y obras de drenaje y agua potable).
- Se recomienda dar a conocer los padrones de beneficiarios de todos los programas financiados con recursos del FISE (electrificación, techos, cuartos adicionales, baños y obras de drenaje y agua potable).
- Se recomienda, integrar o dar a conocer un Programa Operativo Anual para el próximo ejercicio fiscal, en donde se contemplen las metas, acciones, estrategias e indicadores para cada uno de los programas presupuestarios que ejecuta la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

- Se recomienda que se haga del conocimiento de los responsables de las áreas ejecutoras del gasto de los resultados de las evaluaciones externas que se realicen a los programas, proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FISE, con la finalidad de que conozcan los aspectos susceptibles de mejora derivados de dichas evaluaciones y puedan estar en condiciones de solventarlos.
- Se recomienda fortalecer los sistemas contables del presupuesto programático y presentar el detalle del gasto de cada programa presupuestario bajo las categorías, por objeto del gasto, económica, funcional y en su caso geográfica.
- Se recomienda diseñar un mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, para ello se puede emplear como referencia el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de Informes y Evaluaciones de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitidos por la SHCP, CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública.
- Se recomienda que se cuente con mecanismos o instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

## VI. CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos de aportaciones del Ramo general 33, en particular el FAIS debe destinarse según la Ley de Coordinación Fiscal al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, este fondo se divide en dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso del FISE, las obras y acciones demarcadas deben ser de alcance o ámbito regional o intermunicipal.

En Coahuila, los recursos del FISE se emplean para atender las necesidades básicas en materia de vivienda y de infraestructura para el desarrollo de la población en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, por medio de los siguientes programas presupuestarios cuyos recursos se erogan con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

Lo anterior está alineado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, del Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, y del Programa Especial de Vivienda 2017-2023, y es coherente con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal que establece que los recursos del FISE deberán enfocarse para atender las carencias en materia de infraestructura social en poblaciones en situación de altos grados de rezago social y pobreza extrema, caracterizada por:

- Vivienda en condiciones precarias.
- Insuficientes servicios básicos a la vivienda.

- Insuficiente e inadecuada infraestructura en salud.

Los programas sociales operados por la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, están adecuadamente alineados con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, la principal debilidad que se identificó en esta evaluación radica en que estos programas tienen un diseño programático presupuestal deficiente ya que no se cuenta para cada uno de ellos, con una matriz de indicadores que desarrolle el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de cada uno, por lo que estos, carecen de una lógica que permita vincular su desempeño con indicadores que midan sus resultados, lo que se traduce en un débil sistema de evaluación de desempeño, al menos para los programas que reciben recursos del FISE.

En virtud de lo anterior, la recomendación central que surge de esta evaluación es que se realice un esfuerzo para rediseñar los programas, bajo una lógica programática presupuestal, en específico para los programas de Electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero, Techo de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños y Obras de Agua Potable y Drenaje, utilizando la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML) con sus respectivas Matrices de Indicadores (MIR).

Los programas presupuestarios, deberán contener los siguientes elementos:

- Nombre del programa.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Concordancia o relación con la Planeación Estatal y Nacional de Desarrollo
- Diagnóstico de la situación socioeconómica y/o descripción del problema.
- Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.
- Población potencial y objetivo o área de enfoque u objeto que se atiende.
- Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido.
- Origen de los Recursos.
- Matriz de Indicadores con metodología de marco lógico en donde se:

- Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación (fin y Propósito).
- Describa los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población objetivo (Componentes).
- Describa las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios (Actividades).
- Incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
- Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
- Incluya supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa

La normatividad federal y estatal, las reglas de operación y los lineamientos federales emitidos por SEDESOL para la operación de este fondo, son una base sólida para establecer de forma clara, coherente y específica los procesos que deben llevarse a cabo para la producción de los bienes y/o servicios que forman parte de los beneficios entregables que estos programas otorgan a sus beneficiarios, se identifican siete subprocesos, mismos que forman parte de un macro proceso y que se encuentran debidamente registrados en los diferentes dispositivos normativos: Planeación, Comunicación, Selección de destinatarios, Producción, Entrega, Seguimiento y Monitoreo. Esto es una de las mayores fortalezas que se identifican en el presente estudio.

## **Anexo 1 Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo**

En las reglas de operación del Programa “En Coahuila todos con Techo”

Se define al “Beneficiario o Beneficiaria” como: Las y los habitantes de viviendas u hogares, que han cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad en las presentes reglas de operación.

Así mismo se establece como población objetivo a los “Hogares de familias que residen habitualmente en el Estado, y que habitan preferentemente en colonias populares y zonas rurales. Debiendo prevalecer los criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado, garantizando la inclusión de los seres más vulnerables de la población”.

En cuanto a los criterios y requisitos de elegibilidad, se señala que:

“Podrán ser sujetos del beneficio, las familias que cuenten con una construcción dentro de un predio regular o en proceso de regularización, que reúnan las características siguientes:

- a) Que presenten la necesidad de un techo por no contar con uno, se encuentre en evidente mal estado, o bien que esté construido con materiales precarios tales como lámina, cartón, hule, carrizo, entre otros;
- b) Que se trate de construcciones de uso habitacional, o inmuebles destinados a otorgar un beneficio social, preferentemente a los sectores de la población más vulnerables;
- c) Que la edificación o construcción de la loza o techo sea en un primer nivel;
- d) Que la edificación sobre la cual se realice la obra cuente con muros de ladrillo o block, con preparación, castillos o estructura metálica, que brinden la resistencia necesaria a la aplicación del techo;
- e) Que la edificación tenga, al momento de programar la obra, la preparación de cimbra adecuada al volumen y superficie en donde se va aplica el material; y
- f) Que la vivienda se ubique preferentemente en colonias populares o zonas rurales, sin excluir la atención a las zonas urbanas y viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales.”

En cuanto al procedimiento de selección de beneficiarios(as) se establece lo siguiente:

### **2.4.1 Sistema Estatal de Desarrollo Social.**

La SEDESO es la dependencia responsable de integrar, promover, fomentar, impulsar y coordinar el Sistema Estatal de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del ejecutivo estatal, los municipios, el sector social y privado, que tiene por objeto integrar la participación de las entidades públicas en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la política estatal, regional y municipal en materia de desarrollo social.

Para la integración del Sistema Estatal de Desarrollo Social y la identificación, selección y permanencia de los municipios que serán incluidos en el programa, permite ubicar hogares con condiciones socioeconómicas y demográficas inferiores a las necesarias para satisfacer sus necesidades y alcanzar un nivel de bienestar mínimo o de bienestar económico, así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de sus integrantes.

Este proceso permite la incorporación de viviendas al programa, y de la información que proporciona él o la beneficiaria (o), se determina si reúne los requisitos para ser elegible conforme a las presentes reglas de operación.

El análisis y validación de la información para determinar la selección o incorporación de las familias es responsabilidad de la Subsecretaría a través de la unidad administrativa responsable del programa.

La incorporación de beneficiarios(as) es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de beneficiarios(as) a los programas sociales, que siendo elegibles recibirán los beneficios de los mismos, considerando la disponibilidad presupuestal del programa y el resultado de la evaluación del Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social, así como los planes, políticas sociales y estrategias que se implementen para tal efecto.

En las reglas de operación del Programa “Electrificación”

Se define al “Beneficiario o Beneficiaria” como: Municipio del Estado de Coahuila, que ha cumplido con los Criterios y requisitos de Elegibilidad establecidos en estas Reglas.

Así mismo se establece como población objetivo a “los coahuilenses que forman parte de las colonias populares o de las zonas rurales que carezcan del servicio de electrificación o, que, teniéndolo, sea irregular”.

En cuanto al procedimiento de selección de beneficiarios, se señala que:

#### 2.3.1 Sistema Estatal de Desarrollo Social.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado es la dependencia responsable de integrar, promover, fomentar, impulsar y coordinar el Sistema Estatal de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del Ejecutivo Estatal, los municipios, el sector social y privado, que tiene por objeto integrar la participación de las entidades públicas en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la política estatal, regional y municipal en materia de desarrollo social.

El análisis y validación de la información para determinar la selección o incorporación de beneficiarios es responsabilidad de las dependencias o unidades administrativas responsables del Programa Electrificación.

En cuanto a los criterios y requisitos de elegibilidad, se señala lo siguiente:

#### 2.4 Criterios y requisitos de elegibilidad.

##### a) Criterios:

Son elegibles las colonias populares o de las zonas rurales de los diversos municipios de Coahuila del Estado de Coahuila de Zaragoza, que carezcan del servicio de electrificación, o que, teniéndolo, sea de manera irregular y que cumplan con las reglas del programa.

##### b) Requisitos:

Podrán ser sujetos del beneficio de este programa todas las familias que habiten en colonias populares o sectores rurales que cumplan los requisitos siguientes:

1. Manifestación por escrito su voluntad de ser incluidas en este programa.
2. Que carezcan de este servicio o que lo tengan, pero de manera irregular o en los denominados servicios colectivos.

3. Tratándose de colonias populares deberán estar debidamente regularizadas o en proceso de regularización.

4. En el caso de las áreas rurales, éstas deberán ser de carácter ejidal.

## **Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

En relación con el Programa de “Electrificación” se señala en las Reglas de Operación que:

- Los municipios definen la propuesta de beneficiarios de este programa de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas.
- Lo anterior, no limita al Gobierno del Estado para que, a través de la SEDESO, proponga a los municipios y colonos susceptibles de ser beneficiarios por este Programa.
- SEDESO a través de la Subsecretaría recibe y valida documentalmente la propuesta de beneficiarios integrada por el municipio, cuidando que se sujete a los lineamientos generales y a los criterios de elegibilidad especificados en la presente normativa.
- La Subsecretaría revisará la correcta integración de los expedientes técnicos por municipio, los registrará en el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP) y gestionará la emisión de la autorización.
- SEDESO a través de la unidad administrativa correspondiente iniciará el proceso de contratación con los beneficiarios de la obra o municipios en congruencia con las disposiciones legales de la materia, aplicables y vigentes; y gestionará el oficio de aprobación.

En relación con el Programa de “En Coahuila todos con Techo” se señala en las Reglas de Operación que:

- Las personas que soliciten la incorporación al programa deberán manifestar por escrito su voluntad de ser incluidas ante las oficinas o representaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado.
- Se dará prioridad a madres solteras, hombres que tengan a su cuidado hijos menores de edad, adultos mayores, y personas con discapacidad que habiten la vivienda.
- La Subsecretaría a través del responsable del programa, coordinará la selección de los solicitantes que cumplen los requisitos previstos en las reglas de operación.
- La Secretaría de Desarrollo Social promoverá el derecho al desarrollo social, y en lo individual, de los beneficiarios (as) del programa y de la sociedad, además de su participación de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

### **Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados**

Los programas:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

No cuentan con una Matriz de Indicadores.

## Anexo 4 Indicadores

Los indicadores no están alineados a matrices de resultados de cada programa presupuestario.

Indicadores reportados en el PASH correspondientes al FISE

Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	0.00	0.00	Descendente
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	5.00	5.00	Descendente
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	127.00	127.00	Ascendente

## Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo

Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Índice de Marginación	Medida de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales.	Datos obtenidos de CONAPO		Quinquenal	-1.100	-1.145	Descendente
Porcentaje de población en condiciones de pobreza	Es el porcentaje de la población que vive en pobreza multidimensional, la cual presenta al menos una carencia social e ingresos insuficientes para adquirir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias.	Datos obtenidos de CONEVAL		Bienal	24.82	19.80	Descendente
Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema	La condición de pobreza extrema es cuando las personas tienen tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo.	Datos obtenidos de CONEVAL		Bienal	1.65	1.00	Descendente
Porcentaje de viviendas con agua potable	Es la proporción de viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de agua potable respecto al total de viviendas.	$Pvapt = (Vapt/Tvt) \times 100$ Pvapt = Porcentaje de viviendas con agua potable en el tiempo t Vapt = Viviendas con agua potable en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	98.10	98.50	Ascendente
Porcentaje de viviendas con drenaje	Es la proporción de viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de drenaje, respecto al total de viviendas.	$PVdt = (Vdt/Tvt) \times 100$ PVdt = Porcentaje de viviendas con drenaje en el tiempo t Vdt = Viviendas con drenaje en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	97.07	97.50	Ascendente
Porcentaje de viviendas con energía eléctrica	Es la proporción de viviendas particulares con disponibilidad de energía eléctrica respecto al total de viviendas.	$PVeet = (Veet/Tvt) \times 100$ PVeet = Porcentaje de viviendas con energía eléctrica en el tiempo t Veet = Viviendas con energía eléctrica en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	99.54	100.00	Ascendente
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	Es la proporción de las viviendas particulares con piso de tierra respecto al total de viviendas particulares.	$PVPt = (Vpt/Tvt) \times 100$ PVPt = Porcentaje de viviendas con piso de tierra en el tiempo t Vpt = Viviendas con piso de tierra en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	0.72	0.20	Descendente
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	Es la proporción de las viviendas particulares con piso de tierra respecto al total de viviendas particulares.	$PVPt = (Vpt/Tvt) \times 100$ PVPt = Porcentaje de viviendas con piso de tierra en el tiempo t Vpt = Viviendas con piso de tierra en el tiempo t Tvt = Total de viviendas en el tiempo t		Quinquenal	0.72	0.20	Descendente

## **Anexo 5 Metas de los Programas**

No se cuenta con un Plan o Programa Operativo Anual para los programas de:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

Por lo tanto, no se identifican metas anuales de los mismos.

## **Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias: propósito, población objetivo y componentes similares (coinciden).
- Programa de Apoyo a la Vivienda: propósito, población objetivo y componentes similares (coinciden).
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA): componentes y propósito similares (complementarios).
- Programa para la modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA): componentes y propósito similares (complementarios).
- Programa de Empleo Temporal: componentes similares (complementarios)
- Programa de Infraestructura vertiente Rescate de Espacios Públicos: componentes: propósito y población objetivo similares (coinciden).
- Programa de Infraestructura vertiente Hábitat: componentes: propósito y población objetivo similares (coinciden).

## **Anexo 7 Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.**

No se identifican acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones previas a los siguientes programas:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

## **Anexo 8 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora**

No se identifican acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones previas a los siguientes programas:

- Electrificación
- Electrificación no convencional (celdas solares)
- Techo Ligero
- Techo de Concreto
- Cuartos Adicionales
- Construcción de Baños
- Obras de Agua Potable y Drenaje

## **Anexo 9 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas**

No se identifican acciones para atender las siguientes recomendaciones derivadas de la Evaluación del Impacto al FISE 2016:

- Establecer metas asociadas a los indicadores del programa presupuestario
- Llevar a cabo revisiones periódicas de las metas
- Documentar de forma adecuada los avances de las metas
- Establecer responsables del cumplimiento de los objetivos y metas del programa
- Sistematizar el proceso presupuestario desde la etapa de planeación hasta la etapa de

Analizando las recomendaciones y con base en la información disponible se puede señalar lo siguiente:

- Respecto de la recomendación en el sentido de establecer metas asociadas a los indicadores del programa presupuestario, no se considera atendida, ya que no se cuenta con programas presupuestarios diseñados con metas claras para los programas de electrificación (convencional y no convencional), Techo Ligero y de Concreto, Cuartos Adicionales, Construcción de Baños, y de Obras de Agua Potable.
- Respecto de las recomendaciones en el sentido de llevar a cabo revisiones periódicas de las metas; documentar de forma adecuada los avances de las metas, y establecer responsables del cumplimiento de los objetivos y metas del programa; al no contar con un diseño programático adecuado para los programas mencionados no es posible identificar algún avance en estas recomendaciones.
- Respecto de la recomendación en el sentido de sistematizar el proceso presupuestario desde la etapa de planeación hasta la etapa de evaluación, no se identifican avances en el diseño del Presupuesto de Egresos del Estado, para la construcción de programas presupuestarios, ya que se limita a presentar de forma agregada y sin desglose o detalle por programa, subprograma y proyecto, el formato “Clasificación Programática del Gasto”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de agosto de 2013.

## Anexo 10 Evolución de la Cobertura

Las obras y servicios financiados con FISE 2018 en Coahuila beneficiaron a 13 mil 228 personas, considerando que en 2016 existían 745 mil 500 personas en condiciones de pobreza, se tiene para este año una cobertura que representa el 1.8% de la población potencial.

Indicadores	Miles de personas		Población atendida FISE Coahuila 2018 (miles)	% respecto total estatal
	2014	2016		
Población en situación de pobreza	776.1	745.9	13.2	1.8%
Población en situación de pobreza moderada	776.1	696.2		
Población en situación de pobreza extrema	109.7	49.7		
Rezago educativo	633.7	370.7	0.9	0.3%
Carencia por acceso a servicios de salud	457.1	384.7	0.3	0.1%
Carencia por acceso a la seguridad social	1004.0	919.0		
Carencia por calidad y espacios de vivienda	146.1	155.6	3.0	1.9%
Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda	163.8	164.9	9.0	5.5%
Carencia por acceso a la alimentación	646.8	484.7		

Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila y CONEVAL

## Anexo 11 Información de la Población Atendida

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS						
Ejercicio 2018						
				Monto que reciban del FAIS:		\$ 80,404,923.70
<b>Nota: Las obras se encuentran en proceso de cierre</b>						
Obra o Acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
Agua Potable	4,368,444.04	Coahuila	Cuatro Ciénegas	Ejido Lucio Blanco La Pelota	3,986.1 ML	280
Agua Potable	1,870,398.64	Coahuila	Castaños	Castaños	2,249.94 ML	700
Agua Potable	433,086.28	Coahuila	Frontera	Frontera	1,138 ML	72
Agua Potable	1,181,884.11	Coahuila	Arteaga	Arteaga	400 ML	3,000
Agua y Saneamiento	194,354.11	Coahuila	Saltillo	Saltillo	1 Obra	0
Baños	319,984.76	Coahuila	Arteaga	Arteaga	8 Sanitario	32
Baños	2,129,382.70	Coahuila	San Pedro	San Pedro	50 Sanitarios	200
Baños	1,454,856.41	Coahuila	San Buenaventura	San Buenaventura	46 Sanitario	184
Baños	1,112,537.24	Coahuila	Saltillo	Saltillo	26 Sanitario	104
Biblioteca	1,050,081.04	Coahuila	Torreón	Flor de Jimulco	1 Obra	400
Camino	970,874.51	Coahuila	Torreón	Jalisco	1 Obra	800
Centro de Salud	433,085.61	Coahuila	Torreón	Torreón	1 Obra	324
Cuartos	400,775.50	Coahuila	Múzquiz	Múzquiz	9 Cuartos	36
Cuartos	4,178,918.29	Coahuila	San Pedro	San Pedro	95 Cuartos	380
Cuartos	676,107.15	Coahuila	Allende	Allende	15 Cuarto	60
Cuartos	879,084.06	Coahuila	Torreón	Torreón	20 cuarto	80
Cuartos	890,000.00	Coahuila	Torreón	Torreón	20 Cuartos	76
Cuartos	2,388,528.14	Coahuila	Saltillo	Saltillo	54 Cuartos	216
Cuartos	1,286,815.03	Coahuila	Ramos Arizpe	Ramos Arizpe	29 Cuartos	116
Cuartos	1,367,892.71	Coahuila	Monclova	Monclova	30 Cuartos	120
Cuartos	1,231,103.42	Coahuila	Frontera	Frontera	27 Cuartos	108
Cuartos	701,803.84	Coahuila	Acuña	Acuña	16 Cuartos	64
Cuartos	1,331,751.30	Coahuila	Parras de la Fuente	Parras de la Fuente	30 Cuartos	120
Cuartos	879,084.06	Coahuila	Matamoros	Matamoros	20 Cuartos	80
Drenaje Sanitario	194,833.53	Coahuila	Frontera	Frontera	164 ML	50
Drenaje Sanitario	172,608.01	Coahuila	Frontera	Frontera	134 ML	50
Drenaje Sanitario	199,110.13	Coahuila	Saltillo	Saltillo	24 ML	60
Drenaje Sanitario	1,632,658.99	Coahuila	Arteaga	Arteaga	1,604 ML	76
Drenaje Sanitario	471,431.66	Coahuila	Torreón	El Águila	517.4 ML	80
Drenaje Sanitario	1,590,000.02	Coahuila	Torreón	Torreón	931.9 ML	720
Drenaje Sanitario	218,754.81	Coahuila	Torreón	La Perla	155.8 ML	90
Drenaje Sanitario	4,569,288.67	Coahuila	Monclova	Monclova	200 descargas	1200
Educación	248,768.49	Coahuila	Saltillo	Sal	1 Obra	540
Electrificación	370,747.01	Coahuila	Arteaga	Sierra hermosa	9 vivienda	36
Electrificación	249,886.02	Coahuila	Arteaga	18 de marzo	8 vivienda	32
Electrificación	410,731.16	Coahuila	General Cepeda	Hedionda Chica Los Morales	9 vivienda	36
Electrificación	815,922.40	Coahuila	Juárez	Don Martín	11 vivienda	44
Electrificación	49,906.68	Coahuila	Castaños	Castaños	2 vivienda	9
Electrificación	737,094.12	Coahuila	Francisco I Madero	Finisterre	9 vivienda	36
Electrificación	581,391.90	Coahuila	Múzquiz	Múzquiz	40 vivienda	161
Electrificación	481,730.12	Coahuila	Múzquiz	Múzquiz	8 vivienda	33
Electrificación	106,765.66	Coahuila	Ocampo	Ocampo	3 vivienda	13
Electrificación	4,545,051.92	Coahuila	Parras de la Fuente	Ejido Saucillos	10 vivienda	40
Electrificación	616,283.18	Coahuila	Parras de la Fuente	Ejido los Hoyos	11 vivienda	44
Electrificación	398,997.65	Coahuila	Parras de la Fuente	Ejido el Porvenir de Abajo	6 vivienda	24
Electrificación	182,903.63	Coahuila	Sabinas	Sabinas	3 vivienda	13
Electrificación	194,677.39	Coahuila	Sabinas	Sabinas	7 vivienda	28
Electrificación	233,673.81	Coahuila	Sabinas	Sabinas	6 vivienda	24
Electrificación	170,049.23	Coahuila	San Pedro	San Pedro	4 vivienda	17
Electrificación	129,806.87	Coahuila	San Pedro	San Pedro	3 vivienda	13
Electrificación	1,247,658.29	Coahuila	San Pedro	San Pedro	31 vivienda	125
Electrificación	350,500.81	Coahuila	Villa Union	Villa Union	7 vivienda	29
Electrificación	61,142.29	Coahuila	Castaños	Castaños	2 vivienda	9
Electrificación	519,809.51	Coahuila	Castaños	Ejido San Francisco	7 vivienda	28
Electrificación	2,517,308.07	Coahuila	Castaños	Ejido el Sago	7 vivienda	28
Electrificación	1,597,367.82	Coahuila	Ramos Arizpe	Ejido los Jacalitos	8 vivienda	32
Electrificación	5,849,943.35	Coahuila	Sierra Mojada	Salinas del Rey	128 vivienda	248
Electrificación	1,144,953.13	Coahuila	Francisco I Madero	Jaboncillo	20 vivienda	72
Electrificación	39,807.22	Coahuila	Saltillo	Saltillo	1 vivienda	4
Electrificación	924,245.20	Coahuila	Saltillo	Santa Rosa	11 vivienda	42
Electrificación	633,710.13	Coahuila	Saltillo	Santa Rosa	18 vivienda	68
Electrificación	173,469.02	Coahuila	Escobedo	Primer de Mayo	6 vivienda	23
Electrificación	511,804.37	Coahuila	Viesca	Gregorio García (El Taconazo)	16 vivienda	62
Electrificación	394,968.41	Coahuila	Viesca	Nueva Reynosa	11 vivienda	43
Electrificación	1,123,302.44	Coahuila	Zaragoza	Minerva	10 vivienda	38
Electrificación	71,749.00	Coahuila	Cuatro Ciénegas	Cuatro Ciénegas	1 vivienda	4
Electrificación	74,591.50	Coahuila	Cuatro Ciénegas	Cuatro Ciénegas	3 vivienda	12
Electrificación	340,457.00	Coahuila	Cuatro Ciénegas	El Venado	4 vivienda	16
Electrificación	252,236.10	Coahuila	Frontera	La Cruz	14 vivienda	56
Electrificación	188,647.20	Coahuila	Frontera	La Cruz	12 vivienda	48
Electrificación	42,691.21	Coahuila	Frontera	Pozuelos de Arriba	4 vivienda	16
Electrificación	771,344.00	Coahuila	Frontera	Acatlán	16 vivienda	64
Electrificación	133,467.33	Coahuila	Frontera	Pozuelos de Arriba	9 vivienda	36
Electrificación	564,034.68	Coahuila	Frontera	Frontera	22 vivienda	88
Electrificación	246,014.73	Coahuila	Frontera	Ocho de Enero	4 vivienda	16
Electrificación	353,824.50	Coahuila	Frontera	Ocho de Enero	5 vivienda	20
Gastos Indirectos	1,541,147.00	Coahuila	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	N/A	N/A
Techos Ligeros	817,845.59	Coahuila	Cuatro Ciénegas	Estanque de las Palomas	900 m2	100
Techos Ligeros	6,612,977.79	Coahuila	Saltillo	Saltillo	7,348 m2	880

## Anexo 12 Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave

Etapa	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Flujograma
<p>1.- Planeación</p>	<p>1.1. SHCP Calcula el monto estimado a destinarse al FAIS.</p> <p>1.2. SEDESOL emite informe de pobreza y rezago social.</p> <p>1.3. SHCP calcula montos para FISE y FISM.</p> <p>1.4. SEDESOL Define Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) y localidades con alto grado de marginación.</p> <p>1.5. SEDESOL Elabora / actualiza Lineamientos de operación del FAIS y Catalogo de proyectos.</p> <p>1.6. SEDESOL Elabora / actualiza manual de operación de MIDS y manual de operación de los ADL.</p> <p>1.7. SEDESOL Elabora y firma convenios de coordinación con gobiernos estatales para la contratación de ADL (en su caso).</p> <p>1.8. Delegación de SEDESOL estatal selecciona ADL a contratar (en su caso).</p>	<p>1.4.1. SIDS Detecta necesidades de infraestructura social estatal.</p> <p>1.4.1.1. SIDS Selecciona beneficiarios del Programa "Electrificación".</p> <p>1.4.1.2. SIDS Selecciona beneficiarios del Programa "En Coahuila todos con Techo".</p> <p>1.4.2. SIDS Elabora cartera de proyectos elegibles para realizarse con recursos del FISE.</p>	
<p>2. Comunicación</p>	<p>2.1. SHCP Publica en DOF el acuerdo por el que se dan a conocer la Distribución y Calendarización de los Recursos de los Ramos Generales 28 y 33.</p> <p>2.2. SEDESOL difunde la guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social FISM.</p> <p>2.3. SEDESOL Difunde documentos y criterios para el proceso de Planeación: de estados y municipios Definición de ZAP's y localidades con grado de marginación; Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social; Criterios de Acreditación de Beneficio a Población</p>	<p>2.3.1. SIDS difunde programa estatal de obras con cargo a FISE.</p>	

	<p>en Pobreza Extrema, y Lineamientos generales de operación del FAIS.</p> <p>2.4. SEDESOL Publica Convenios y Anexos Técnicos firmados con las entidades.</p>		
<p>3. Selección de destinatarios</p>	<p>3.1. Delegación de SEDESOL o ADL apoyan y validan planificación de proyectos estatales.</p>	<p>3.1.1. SIDS recibe y registra solicitudes de apoyos.</p> <p>3.1.2. SIDS Determina elegibilidad.</p> <p>3.1.3. Aprobación de obras por SIDS y órgano de participación social.</p> <p>3.1.4. SIDS elabora calendario de obras.</p>	<pre> graph TD     A[Delegación de SEDESOL o ADL apoyan y validan planificación de proyectos estatales] --&gt; B[SIDS recibe y registra solicitudes de apoyos]     B --&gt; C{SIDS Determina elegibilidad}     C -- no --&gt; D([Termina proceso])     C -- sí --&gt; E[Aprobación de obras por SIDS y órgano de participación social]     E --&gt; F{{SIDS elabora calendario de obras}} </pre>
<p>4. Producción</p>	<p>4.1. SHCP gestiona ante TESOFE las transferencias mensuales de recursos.</p>	<p>4.1.1. SIDS promueve integración de comités de obra.</p> <p>4.1.2. SEFIN contrata obras FISE.</p> <p>4.1.3. SEFIN Y SIDS Integración del expediente de obra.</p> <p>4.1.4. SEFIN Y SIDS Capturan MIDS y SFU.</p>	<pre> graph TD     A{{SHCP gestiona ante TESOFE las transferencias mensuales de recursos}} --&gt; B[SIDS promueve integración de comités de obra]     B --&gt; C[SEFIN contrata obra FISE]     C --&gt; D[SEFIN Y SIDS Integración del expediente de obra.]     D --&gt; E[SEFIN Y SIDS Capturan MIDS y SFU] </pre>

<p>5. Entrega</p>	<p>5.1. TESOFE realiza ministraciones mensuales de recursos.</p>	<p>5.1.1. SIDS Concluye obras de FISE.</p> <p>5.1.2. SIDS Entrega las obras.</p> <p>5.1.3. SEFIN y SIDS Cierran expedientes.</p>	<pre> graph TD     A[TESOFE realiza ministraciones mensuales de recursos] --&gt; B[SIDS Concluye obras de FISE]     B --&gt; C[SIDS Entrega las obras]     C --&gt; D[SEFIN Y SIDS cierran expedientes] </pre>
<p>6. Seguimiento</p>	<p>6.1. SHCP y SEDESOL verifican MIDS-SFU.</p>	<p>6.1.1. SEFIN y SIDS Elaboran informes trimestrales de avances de proyectos financiados con FISE.</p>	<pre> graph TD     A[SHCP y SEDESOL verifican MIDS-SFU] --&gt; B[SEFIN y SIDS Elaboran informes trimestrales de avances de proyectos financiados con FISE] </pre>
<p>7. Monitoreo</p>	<p>7.1. SEDESOL registra datos para indicadores de la MIR de FAIS.</p> <p>7.2. SHCP y SEDESOL Revisan registros en PASH.</p>	<p>7.1.1. SIDS Elabora los reportes trimestrales MIDS-SFU de FISE.</p> <p>7.1.2. SEFIN Publica en Internet el informe de obras realizadas con FISE.</p>	<pre> graph TD     A[SEDESOL registra datos para indicadores de la MIR de FAIS] --&gt; B[SHCP y SEDESOL Revisan registros en PASH]     B --&gt; C[/SIDS Elabora los reportes trimestrales MIDS-SFU de FISE/]     C --&gt; D{SEFIN Publica en Internet el informe de obras realizadas con FISE}     D --&gt; E([Termina proceso]) </pre>

### **Anexo 13 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación**

La contabilidad de los programas de electrificación, construcción de techos, construcción de cuartos adicionales, construcción de baños y de obras de agua potable y drenaje, financiados con recursos del FISE no identifica ni cuantifica lo siguiente:

- Gastos de operación desglosados en directos e indirectos, considerando los capítulos 2000, 3000 y 4000, así como los gastos en personal para la realización del programa (capítulo 1000), contemplando los gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.
- Gastos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) considerando los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital para la adquisición de bienes cuya duración en el programa es superior a un año (capítulos 5000 y/o 6000).
- No se cuenta con información suficiente para calcular el gasto unitario.

## Anexo 14 Avance de los Indicadores respecto de sus metas

COAHUILA REPORTE DE INDICADORES FONDO APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION INDICADOR	DEFINICION INDICADOR	METODO CALCULO INDICADOR	FRECUENCIA	UNIDAD MEDIDA	SENTIDO	META MODIFICADA	AVANCE	FLUJO
FAIS Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	Descendente	0	0	Validado
FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	Descendente	3.3	3.1	Validado
FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	Ascendente	97.7	96.9	Validado

## **Anexo 15 Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida**

No se identificó para el ejercicio fiscal 2018 que se cuente con mecanismos o instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas de electrificación, construcción de techos, baños, cuartos adicionales, así como de obras de agua potable y drenaje.

## **Anexo 16 Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior**

No se han realizado evaluaciones previas de Consistencia y Resultados a los Programas del FISE.

## Anexo 17 Valoración Final del Programa

Apartado	Puntos Obtenidos	Resultado
Diseño	10	25.0%
Planeación orientada a resultados	7	21.9%
Cobertura y focalización	7	87.5%
Operación	41	78.8%
Percepción de la población atendida	0	0.0%
Medición de resultados	7	35.0%
<b>Valoración Final</b>	<b>72</b>	<b>41.4%</b>

## Anexo 18 Datos de la Instancia Evaluadora

### DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:	C.P. Jorge Luis Aguirre Cabello
Cargo:	Director General
Institución a la que pertenece:	JA Consultores
Principales colaboradores:	Prof. Martha Patricia Romero Rascón Lic. Alma Yuvicela Aguirre Ayala
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	<a href="mailto:jaguirrecabello@gmail.com">jaguirrecabello@gmail.com</a>
Teléfono (con clave lada):	844 1340863